

ACTA NÚMERO CUARENTA Y CINCO – DOS MIL DIECISIETE: En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las dieciséis horas del doce de octubre del año dos mil diecisiete, reunidos los miembros de la Junta de Gobierno para tratar los asuntos que en la agenda se detallan. Preside la sesión el Señor Presidente, Marco Antonio Fortín Huevo, contando con la presencia de los Directores Propietarios: Arq. Roxana Patricia Ávila Grasso, Sr. Eduardo Alfonso Linares Rivera, Sr. Jorge Ovidio Cornejo Durán e Ing. José Antonio Velásquez Montoya; los Directores Adjuntos: Licda. Karime Elías Ábrego, Lic. Luis Alberto García Guirola, Lic. Oscar Everardo Chicas Rodríguez; y el Asesor Legal, Lic. Gilberto Canjura Velásquez. Faltaron con excusa legal el Director Propietario: Lic. José Edmundo Bonilla Martínez, y los Directores Adjuntos: y Licda. Marta Dinorah Díaz de Palomo e Ing. Carlos José Guerrero Contreras. La sesión a que la presente acta se refiere se celebró con el carácter de Ordinaria. Y de todo lo acordado en ella da fe la Secretaria de la Junta de Gobierno, Licda. Zulma Verónica Palacios Casco.

1) Como primer punto en la agenda, el Señor Presidente constató el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido.

2) Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda la cual se estableció de la siguiente manera: 1) Establecimiento del Quórum, 2) Aprobación de la Agenda, 3) Lectura y Aprobación del Acta Anterior, 4) Informe de Presidencia, 5) Unidad de Secretaría, 6) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 7) Gerencia de Recursos Humanos, 8) Gerencia Ejecutora del Programa de Agua Potable y Saneamiento Fondos BID/AECID, 9) Dirección Técnica.

3) La Secretaria de la Junta de Gobierno dio lectura del acta de la sesión anterior, la que después de revisada fue aprobada.

4) Informe de Presidencia.

El Señor Presidente de la Institución, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno que la Licenciada Kathya Michelle Daura Corea, miembro de la Comisión de Compras por Libre Gestión, nombrada mediante acuerdo número 4 tomado en la sesión ordinaria número 9, celebrada el día 18 de febrero de 2016, finalizó su licencia por maternidad el día 11 de septiembre de 2017, retomando sus obligaciones laborales a partir del día 12 de septiembre de 2017; lo anterior, en vista que mediante acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria número 19, celebrada el día 11 de mayo de 2017, se nombró de manera interina a la Licenciada Eleonora María Velarde de Salinas, durante el tiempo que durara la licencia por maternidad de la Licenciada Daura Corea. En atención a lo anterior, se informa que a partir de esta fecha la Licenciada Kathya Michelle Daura Corea retoma su nombramiento como miembro de la Comisión de Compras por Libre Gestión.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, se da por enterada.

5) Unidad de Secretaría.

5.1) La Secretaría de la Junta de Gobierno, hace del conocimiento de ésta, correspondencia recibida en la Unidad de Secretaría de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, el día 10 de octubre de 2017, suscrita por el Licenciado Rogelio Figueroa, Jefe de Equipo 2, Dirección de Auditoría Seis, de la Corte de Cuentas de la República, por medio de la cual informan que se encuentran practicando el *“Examen Especial a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, ANDA, en relación al proceso de Licitación y Contratación de Servicios de Publicidad entre ANDA y la Empresa OBERMET, S.A. de C.V., por el período comprendido del 1 de enero de 2016 al 30 de septiembre de 2017”*, y solicita se le confirme si la Junta de Gobierno ha conocido o autorizado coordinación de actividades entre ANDA y Casa Presidencial, para la contratación de Servicios de Publicidad relacionados con la LP-26/2017, denominada *“Contratación de Servicios de Agencia de Publicidad para Diseño, Producción e Implementación de campañas publicitarias para la ANDA”*, de conformidad a lo establecido en la Política de Ahorro y Austeridad de ANDA 2015. Al respecto, la Junta de Gobierno hace las siguientes consideraciones:

- a) Que mediante decreto legislativo número 341 de fecha 17 de octubre de 1961, publicado en el diario oficial número 191, tomo 193, del 19 del mismo mes y año, se creó la ANDA como una institución autónoma de servicio público y con personalidad jurídica, la cual, de acuerdo con el artículo 2 de su ley, tiene por objeto proveer y ayudar a proveer a los habitantes de la República de acueductos y alcantarillados mediante la planificación, financiación, ejecución, operación, mantenimiento, administración y explotación de las obras necesarias o convenientes para la prestación de dicho servicio; en otras palabras, es un ente descentralizado del Estado al que se le han encomendado funciones específicas.
- b) Que la Sala de lo Contencioso Administrativo ha dicho que la descentralización implica atribuir poderes de decisión a órganos distintos del poder central, con la nota característica de no encontrarse sometidos a una relación de jerarquía, es decir, la competencia de decidir materias o asuntos relevantes, sin depender del control o tutela por parte de un sujeto superior. La descentralización es entonces, una situación de autonomía administrativa y financiera en que se encuentran algunos entes de derecho público creados por la ley, en el sentido que gozan de independencia respecto de la administración central, pero deben su existencia a un acto de autoridad del Estado y se hallan sujetos en diversos aspectos a su fiscalización y dirección. De ahí, que se les denomina instituciones, entes u órganos autónomos. Por otra parte, los entes autónomos se caracterizan porque, su patrimonio y el manejo presupuestario de éste, guardan estrecha relación con el Fondo General del Estado del cual forman parte, ya sea porque provienen de una asignación especial de recursos como lo establece el artículo 225 de la Constitución de la República o porque, según lo dispone el artículo 227 inciso cuarto, también de la Constitución de la República, dada la naturaleza de tales entidades, estas deben regirse por presupuestos especiales y sistemas de salarios aprobados por el Órgano Legislativo. Consecuentemente, los entes

descentralizados por servicio o "autónomas", tienen atribuida personalidad jurídica propia distinta de la estatal, autonomía financiera y organizativa, y tienen un fin público. Es decir, que las instituciones autónomas tienen su origen en la administración central, de la cual son independientes en lo administrativo y financiero, pero dicha independencia tiene como finalidad lograr una mayor eficiencia y especialización en el servicio público o actividades específicas cuya prestación es necesaria para el cumplimiento de los fines del Estado.

- c) Que la jurisprudencia constitucional confirma lo expuesto en el literal anterior y reconoce que las instituciones oficiales autónomas, como la ANDA, se caracterizan por tener cierto grado de independencia en cuatro ámbitos: 1) técnico, debido a que tienen la capacidad de decidir los asuntos propios de la materia asignada; 2) administrativo, pues no dependen jerárquica ni directamente de otra entidad del Estado, aunque sí están sujetas a la inspección, vigilancia y fiscalización de las instituciones correspondientes; 3) normativo, por cuanto están facultadas para emitir las disposiciones relacionadas con su organización y administración interna, aunque siempre subordinadas a los preceptos constitucionales y a la legislación respectiva; y 4) económico, porque disponen de recursos propios sin otras limitaciones más que los fines establecidos en su marco normativo.
- d) Que la ANDA en razón de su autonomía, y en cumplimiento al Plan de Compras aprobado para el año 2017, a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, gestionó el proceso de "Contratación de Servicios de Agencia de Publicidad para Diseño, Producción e Implementación de Campañas Publicitarias para la ANDA", con el objeto de mantener informada a la población sobre los planes, proyectos y programas que la institución realiza en temas específicos, así como orientar a la población usuaria sobre el servicio de agua potable y alcantarillado; las medidas de ahorro y buen uso del agua, acciones institucionales, y los logros obtenidos, a través de comunicación directa y medios de comunicación.
- e) Que el artículo 6 de la Ley de la ANDA establece que *las facultades y atribuciones que la misma ley confiere a la institución, así como la política general de la misma, los ejercerá y determinará una Junta de Gobierno compuesta por un Presidente, cinco Directores Propietarios y cinco Adjuntos*; es decir, el cuerpo colegiado es la máxima autoridad para tomar las decisiones y materializar la autonomía otorgada por el legislador, y es por eso que la ANDA para la contratación de las diferentes adquisiciones, no requiere la autorización del Órgano Ejecutivo.
- f) Que en cuanto a la Política de Ahorro y Austeridad de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, correspondiente al año 2015, ésta no prohíbe la contratación de los servicios de publicidad, pues claramente establece que "La Gerencia Financiera, adoptará las medidas que dicte el Ministerio de Hacienda, que le sea aplicable en función de la autonomía que posee la ANDA, para la efectiva implementación de lo dispuesto en la presente Política".

Por lo antes expuesto, esta Junta de Gobierno HACE CONSTAR QUE: el proceso de contratación para la Licitación Pública No. LP-26/2017 denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA DISEÑO,

PRODUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS PARA LA ANDA", ha sido desarrollado conforme a las leyes aplicables; sin intervención de terceros.

5.2) La secretaria de la Junta de Gobierno, somete a consideración de ésta, correspondencia recibida en la Unidad de Secretaría el día 18 de septiembre de 2017, suscrita por el Arquitecto Eliud Ulises Ayala, Viceministro de Obras Públicas y Encargado del Despacho Ministerial del MOPTVDU, mediante la cual solicita que la ANDA les venda un inmueble de su propiedad, ubicado sobre la 6ta. Calle Oriente entre la 2ª y 4ª Avenida Sur, de la ciudad de San Salvador, el cual reúne las condiciones necesarias para desarrollar un proyecto habitacional en altura, en el marco del Programa *"Recalificación Socioeconómica y Cultural del Centro Histórico de San Salvador y de su Función Habitacional mediante Movimiento Cooperativo"* a ser ejecutado a través del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano.

Por lo que la Junta de Gobierno, consiente de la importancia que tiene para el Gobierno Central ejecutar programas como el referido, donde su mayor compromiso es asegurar la disponibilidad de los terrenos destinados a la construcción de las viviendas para las familias de escasos recursos económicos organizadas en cooperativas de vivienda, considera conveniente acceder a lo solicitado; sin embargo, con el objeto de darle trámite al requerimiento, es necesario que el Gerente de Servicios Generales y Patrimonio emita dictamen sobre la utilidad que el referido inmueble tiene para esta autónoma. Por tanto

ACUERDA:

1. Dar por recibida la correspondencia presentada en la Unidad de Secretaría el día 18 de septiembre de 2017, suscrita por el Arquitecto Eliud Ulises Ayala, Viceministro de Obras Públicas y Encargado del Despacho Ministerial del MOPTVDU, la cual queda anexa a los antecedentes de la presente acta.
 2. Delegar al Señor Presidente de la Institución requiera al Gerente de Servicios Generales y Patrimonio, emita dictamen sobre la utilidad que el inmueble propiedad de la ANDA, ubicado sobre la 6ta. Calle Oriente entre la 2ª y 4ª Avenida Sur, de la Ciudad de San Salvador, tiene para la Institución.
-

6) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

6.1) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno el Informe de Evaluación con su respectiva Acta, conteniendo la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, relacionada a la Contratación Directa No. CD-06/2017, denominada "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO ELECTROMECAÁNICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO EN LA PLANTA BOCATOMA TAMULASCO No.1, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 4.12, tomado en la sesión ordinaria número 30, celebrada el 06 de julio de 2017, la Junta de Gobierno aprobó calificar de urgencia, la Contratación Directa, los Términos de Referencia y la Lista corta del proceso de contratación No. CD-06/2017, denominada "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO ELECTROMECAÁNICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL

SISTEMA DE BOMBEO EN LA PLANTA BOCATOMA TAMULASCO No.1, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO".

- II. Que para la contratación requerida, se cuenta con un presupuesto estimado por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA CENTAVOS (\$156,346.80), cantidad que incluye el impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en certificación de disponibilidad presupuestaria, la cual forma parte del antecedente del acuerdo citado en el considerando anterior.
- III. Que con fecha 01 de agosto de 2017, la UACI envió las respectivas invitaciones a las siguientes personas naturales y/o jurídicas:
- 1) SIEF, S.A. DE C.V.
 - 2) SAGRISA, S.A. DE C.V.
 - 3) HIDROTECNIA, S.A.

Ninguna persona natural y/o jurídica descargó los Términos de Referencia (TDR) a través del módulo de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.

- IV. Que el día 17 de julio de 2017, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detallan los nombres de los oferentes que presentaron ofertas y el monto de las mismas, las cuales son:

No.	SOCIEDAD O PERSONA NATURAL OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA (CON IVA)
1	SERVICIO AGRICOLA SALVADORENO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse SAGRISA, S.A. DE C.V.	US\$ 85,230.58
2	HIDROTECNIA DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA, que puede abreviarse HIDROTECNIA, S.A.	US\$124,469.50
3	SUMINISTRO INDUSTRIAL DE EQUIPO Y FERRETERIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse SIEF, S.A. DE C.V.	US\$119,844.41

- V. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 89, del Libro número NUEVE, de fecha 08 de septiembre de 2017; la cual de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a lo estipulado en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de los TDR; la Comisión Evaluadora de Ofertas, hace constar que conforme a los Términos de Referencia, no evaluaron la Capacidad Legal y Financiera.
- VI. Que procedieron a realizar una revisión general de toda la documentación de la oferta, con el objeto de verificar que su presentación fuera de acuerdo a lo requerido en los TDR; tomando como base lo establecido en la cláusula V. ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES, con fecha 19 y 25 de septiembre de 2017, se les previno a los oferentes a través de la Gerencia UACI, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones. Dando como resultado que la Sociedad SAGRISA, S.A. DE C.V., en fecha 19 de septiembre de 2017, se le previno que presentara catálogo y curva de bomba Tipo Turbina, para un caudal de 750 GPM y una CDT de 260 pies, velocidad de giro 1770 RPM, y que presentara catálogo para motor Eléctrico Tipo Vertical de 75 HP, 4 Polos (1770 RPM), 60HZ, 460 Voltios, ya que lo presentado con su oferta es para una velocidad de trabajo de 3500 RPM, prevención que subsanó en tiempo y forma, pero posteriormente en fecha 25 de septiembre del año en curso, se le previno a las tres Sociedades ofertantes SAGRISA, S.A. DE C.V., HIDROTECNIA, S.A. y SIEF, S.A. DE C.V., que de conformidad con lo establecido en los Términos de

Referencia en el apartado VIII. IDIOMA DE LA OFERTA: La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambien el ofertante y la ANDA, deberán redactarse en castellano; en caso de documentos presentados en otro idioma, deberá acompañarse de las respectivas traducciones hechas en legal forma, al idioma castellano. El ofertante se obliga a proporcionar la información complementaria que le requiera la ANDA, o la aclaración de aquellos párrafos o fragmentos de la misma cuando se considere necesario. En todo caso, de existir discrepancias entre el texto escrito en idioma extranjero y la traducción, prevalecerá esta última, presentaran la traducción de los catálogos presentados para el presente proceso. Dicha prevención NO fue cumplida por la Sociedad SAGRISA, S.A. DE C.V., quien NO PRESENTÓ ninguna documentación, por lo que se declaró NO ELEGIBLE para ser evaluada en el presente proceso, por el contrario, las Sociedades HIDROTECNIA, S.A. y SIEF, S.A. DE C.V., si subsanaron la prevención hecha, en tiempo y forma por lo cual se consideraron ELEGIBLES para ser evaluadas en este proceso.

VII. Que de conformidad con el romano XI. SISTEMA DE EVALUACION DE OFERTAS. LITERAL "A" EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA. Antes de la Evaluación Técnica y para verificar el cumplimiento de los criterios mínimos del Suministro e instalación de equipo electromecánico ofertado, se realizó la evaluación, verificándose en detalle que cada una de las ofertas cumpliera con los criterios solicitados, a efecto de evidenciar que las ofertas recibidas cumplan con las Especificaciones Técnicas mínimas requeridas. De la verificación de cada uno de los requisitos mínimos se determina lo siguiente:

Aspecto Verificable de especificaciones técnicas	HIDROTECNIA, S.A. Cumple/ No Cumple	SIEF, S.A. DE C.V. Cumple/ No Cumple
Entrega de catálogo que muestre especificaciones y características de los componentes de los paneles de control, sus partes principales (interruptor, contactor suave, protecciones de motor, protector de voltaje, gabinete.) a suministrar e instalar.	CUMPLE	CUMPLE
Entrega de catálogos que muestren las especificaciones técnicas de la bomba tipo turbina (materiales de construcción, curva de operación, eficiencia) a suministrar e instalar.	CUMPLE	CUMPLE
Entrega de catálogo que muestre las características y especificaciones técnicas del transformador tipo seco, a suministrar e instalar.	CUMPLE	CUMPLE
Entrega de catálogos que muestre especificaciones técnicas de la columna de succión (caños de acero; Ejes; porta cojinetes y cabeza)	CUMPLE	CUMPLE
Catálogos que muestre especificaciones técnicas de los conductores eléctricos a suministrar e instalar (cable THHN)	CUMPLE	CUMPLE
Catálogo que muestre las especificaciones y características de los motores tipo vertical a suministrar e instalar.	CUMPLE	CUMPLE
Catálogo que muestre las especificaciones y características del interruptor termomagnético tipo principal con gabinete y barras colectoras de cobre a suministrar e instalar.	CUMPLE	CUMPLE

Verificándose que las Sociedades HIDROTECNIA, S.A. y SIEF, S.A. DE C.V., cumplieron con los requisitos mínimos requeridos, por lo que se realizó la evaluación Técnica asignando puntajes con base a los criterios que se describen a continuación, estableciendo la calificación mínima de Setenta (70) Puntos para que los Oferentes puedan pasar a la siguiente Etapa de la Evaluación. Misma que se realizó de acuerdo al cumplimiento de los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA		HIDROTECNIA, S.A.	SIEF, S.A. DE C.V.
1. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA EN VENTAS DEL SUMINISTRO REQUERIDO (Presentar contratos, facturas o créditos fiscales, actas de recepción)	AÑOS DE EXPERIENCIA		
Deberá presentar evidencia documentada que compruebe o respalden el tiempo de experiencia, estos pueden ser contratos, actas de recepción, facturas o créditos fiscales (copias certificadas).	Más de 3 años	50	50
	De 2 a 3 años		
	De 1 a 2 años		
2. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA EN MONTAJE DE EQUIPOS DE BOMBEO EN POZOS	MONTOS DE VENTA		
Experiencia en el montaje del suministro solicitado con montos en ventas del monto ofertado en este proceso de Licitación. Deberá presentar evidencia documentada que compruebe o respalde los montos ofertados y estos pueden ser acumulados dentro del mismo año fiscal, demostrando con Contratos, Actas de recepción, Facturas o Créditos Fiscales (Copias Certificadas).	Mayor al 75% del monto ofertado	50	50
	Mayor o igual al 60% y menor al 75% del monto ofertado.		
	Mayor o igual al 50% y menor al 60% del monto ofertado.		
TOTAL:		100	100

Examinados los criterios establecidos en relación a la evaluación técnica, se determinó que las Sociedades HIDROTECNIA, S.A. y SIEF, S.A. DE C.V., cumplen con lo establecido en la etapa de evaluación técnica, por tanto, poseen la

capacidad técnica requerida para ejecución del suministro e instalación de equipo electromecánico, por tanto se consideran ELEGIBLES para continuar con el proceso de evaluación de la oferta económica.

COMPARACION DE PARTES PRINCIPALES DE SUMINISTRO Y EQUIPAMIENTO SOLICITADO POR OFERTANTE			
HIDROTECNIA S.A.			
Nº	Descripción de equipo ofertado	Marca	País de origen
1	Bomba tipo turbina para un caudal de 750 GPM y una CDT de 260 pies, impulsor de acero inoxidable semi abierto eficiencia 81%	American-Marsh	Estados Unidos
2	Motor eléctrico tipo vertical de eje hueco 75 hp, 4 polos, trifásico, 460 voltios	U.S.	Estados Unidos
3	Arrancador electrónico tipo arranque suave de 75 hp, fuerza 460 voltios, control 240 voltios	SIEMENS	Alemania
SIEF S.A DE C.V.			
Nº	Descripción de equipo ofertado	Marca	País de origen
1	Bomba tipo turbina para un caudal de 750 GPM y una CDT de 260 pies, impulsor de acero inoxidable semi abierto eficiencia 85%	Warson	México
2	Motor eléctrico tipo vertical de eje hueco 75 hp, 4 polos, trifásico, 460 voltios	U.S.	Estados Unidos
3	Arrancador electrónico tipo arranque suave de 75 hp, fuerza 460 voltios, control 240 voltios	EATON	Estados Unidos

De acuerdo a la comparación anterior se pudo comprobar que los equipos ofertados por las Sociedades HIDROTECNIA, S.A. Y SIEF, S.A. DE C.V., son de similar característica y calidad.

- VIII. Que según lo establecido en los Términos de Referencia la evaluación de la Oferta Económica, en esta etapa se hará una comparación de los montos ofertados por los participantes que han superado la etapa anterior; en el caso que sólo un oferente llegue a esta instancia, se recomendará su adjudicación, siempre y cuando el precio esté acorde al mercado.

No	DESCRIPCIÓN	HIDROTECNIA, S.A.		SIEF, S.A. DE C.V.	
		PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO TIPO VERTICAL, QUE INCLUYE: TURBINA PARA UN CAUDAL DE 750 GPM Y CDT DE 260 PIES, IMPULSOR DE ACERO INOXIDABLE TIPO SEMI-ABIERTO, EFICIENCIA MÍNIMA DE 77%, COLUMNA DE SUCCIÓN DE Ø 8" X 5 PIES; EJES DE ACERO INOXIDABLE DE Ø 1-1/2" X 5 PIES Y PORTACOJINETES DE BRONCE CON COJINETE DE HULE NEOPRENE DE Ø 8" X 1-1/2", CABEZAL DE DESCARGA DE ACERO FUNDIDO CON NIPLE DE SUCCIÓN ROSCADO DE Ø 8" Y NIPLE DE DESCARGA BRIDADO DE Ø 6" Y MOTOR ELÉCTRICO VERTICAL DE EJE HUECO DE 75 HP, 4 POLOS, TRIFÁSICO, 460 V, 60 Hz; INCLUYE: EJE TERMINAL DE Ø 1-1/2" X 4 PIES, CON TURCA, CUÑERO Y CUÑA, COUPLING DE 12 HPP (LONGITUD ESTIMADA).	\$21,250.00	\$63,750.00	\$25,980.00	\$77,940.00
1.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDAS ELÉCTRICAS SECUNDARIAS DE FUERZA, CON CABLE THHN No. 1/0 POR FASE MÁS EL NEUTRO, EN TUBERÍA CONDUIT DE Ø 1-1/2", INCLUYE CAJA DE CONEXIONES NEMA 3R; DESDE EL PANEL DE CONTROL HASTA EL MOTOR ELÉCTRICO	\$3,000.00	\$9,000.00	\$860.00	\$2,580.00
1.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDAS ELÉCTRICAS SECUNDARIAS DE FUERZA, CON CABLE THHN No. 1/0 POR FASE MÁS EL NEUTRO, EN TUBERÍA CONDUIT DE Ø 1-1/2"; DESDE EL INTERRUPTOR PRINCIPAL HASTA LOS PANELES DE CONTROL	\$1,000.00	\$3,000.00	\$560.00	\$1,680.00
1.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDAS ELÉCTRICAS SECUNDARIAS DE CONTROL, CON CABLE THHN No. 16, EN TUBERÍA CONDUIT DE Ø 1/2", INCLUYE CAJA DE CONEXIONES NEMA 3R; DESDE EL PANEL DE CONTROL HASTA MOTOR ELÉCTRICO Y LUEGO HASTA LA BOMBA (PARA PROTECCIÓN DE NO OPERACIÓN EN SECO DE LA BOMBA)	\$1,000.00	\$3,000.00	\$120.00	\$360.00
1.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 600 AMP, 3 POLOS, INSTALADO EN GABINETE NEMA I, QUE INCLUYE BARRAS COLECTORAS DE COBRE PARA LAS TRES FASES Y EL NEUTRO, BORNERA DE POLARIZACIÓN.	\$3,200.00	\$3,200.00	\$2,580.00	\$2,580.00
1.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARRANCADOR ELECTRÓNICO TIPO ARRANQUE SUAVE DE 75 HP, FUERZA A 460 V, CONTROL A 240 V; TIPO ANDA.	\$9,000.00	\$27,000.00	\$6,589.00	\$19,767.00
1.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR MONOFÁSICO TIPO SECO DE 5 kVA", Vp = 240/480 V, Vs = 120/240 V; INCLUYE: PROTECCIÓN DE INTERRUPTOR TÉRMICO DE 20 AMPERIOS/2P, ACOMETIDA ELÉCTRICA DESDE EL INTERRUPTOR PRINCIPAL CON CABLES THHN No. 10, EN TUBERÍA, LONGITUD APROXIMADA 6 METROS.	\$1,200.00	\$1,200.00	\$1,150.00	\$1,150.00
SUB TOTAL:			\$110,150.00		\$106,057.00
IVA:			\$14,319.50		\$13,787.41
TOTAL:			\$124,469.50		\$119,844.41

La fórmula para determinar los puntajes de precios son los siguientes:

Pp = el puntaje del precio

Pm= el precio más bajo

Pi= el precio de la oferta evaluación.

EVALUACIÓN DE HIDROTECNIA. S.A.

$Pp = \frac{30 \times Pm}{Pi}$

$Pp = \frac{30 \times 119,844.41}{124,469.50}$

Pp= 28.88%

EVALUACION DE SIEF. S.A. DE C.V.

$$Pp = \frac{30 \times Pm}{Pi}$$

$$Pp = \frac{30 \times 119,844.41}{119,844.41}$$

$$Pp = 30.00\%$$

RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

EMPRESAS	PUNTAJE TECNICO (70%)	PORCENTAJE ECONOMICO (30%)	PORCENTAJE OBTENIDO
SIEF S.A. DE C.V.	70	30	100%
HIDROTECNIA, S.A.	70	28.88	98.88%

- IX. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber revisado la documentación presentada, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, Romano XII INFORME DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN que dice: Concluida la evaluación, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 56 de la LACAP y lo contemplado en estos términos, la Comisión Evaluadora de Ofertas elaborará un informe y Acta, basados en los aspectos Legales, Técnicos y Económicos; en la cual se indicará la recomendación que corresponda, ya sea para que acuerde la adjudicación o para que se declare desierta la Contratación Directa y Romano XIII. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO que dice: a) ANDA adjudicará el presente proceso en forma total a un solo oferente y b) La oferta ganadora, será la que obtenga el mayor puntaje combinado (combinando el puntaje técnico 70 puntos y puntaje económico 30 puntos). Con una relación 70/30 por tanto, se consideran que la oferta presentada por la sociedad: SIEF, S.A. DE C.V., CUMPLE con los requisitos técnicos y económicos establecidos en los Términos de Referencia.
- x. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar la oferta bajo los criterios mencionados y de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), mediante acta de las catorce horas con treinta minutos del día 3 de octubre de 2017, RECOMIENDA: ADJUDICAR de Forma Total la CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD-06/2017 denominada "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO ELECTROMECAÁNICO PARA LA REHABILITACION DEL SISTEMA DE BOMBEO EN LA PLANTA BOCATOMA TAMULASCO No. 1, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO", a la Sociedad SUMINISTRO INDUSTRIAL DE EQUIPO Y FERRETERIAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia SIEF S.A. DE C.V., por la cantidad de CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$119,844.41), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Adjudicar de forma total la CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD-06/2017 denominada "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO ELECTROMECAÁNICO PARA LA REHABILITACION DEL SISTEMA DE BOMBEO EN LA PLANTA BOCATOMA TAMULASCO No. 1, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO", a la Sociedad SUMINISTRO INDUSTRIAL DE EQUIPO Y FERRETERIAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia SIEF S.A. DE C.V., por la cantidad de CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA Y UN

CENTAVOS (\$119,844.41), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las notificaciones correspondientes.
3. Nombrar como Administrador del Contrato al Ingeniero Miguel Angel González, Coordinador de la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 82-Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.

6.2) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno el Informe de Evaluación con su respectiva Acta, conteniendo la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, relacionada a la Licitación Pública No. LP-63/2017 denominada "SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE PARA EL CONSUMO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCION, AÑO 2017".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 5.10, tomado en la sesión ordinaria número 32, celebrada el 20 de julio de 2017, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-63/2017 denominada "SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE PARA EL CONSUMO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCION, AÑO 2017".
- II. Que la adquisición requerida será financiada con Fondos Propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$272,890.00), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en certificaciones de disponibilidades presupuestarias, las cuales forman parte de los antecedentes del acuerdo citado en el considerando anterior.
- III. Que la convocatoria de la Licitación en mención fue publicada el 09 de agosto de 2017, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que la venta y retiro de las Bases de Licitación, se realizó en los días 10 y 11 de agosto de 2017; sin embargo, ninguna empresa compró bases en la UACI en la fecha indicada.

A continuación se detallan los nombres de las personas naturales y/o jurídicas que obtuvieron las Bases de Licitación a través del Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, las cuales son:

1. DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.
2. INGENIERÍA DE HIDROCARBUROS, S.A. DE C.V.

- V. Que el día 29 de agosto de 2017, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detallan los nombres de los oferentes que presentaron ofertas y los montos de las mismas:

No.	Oferentes	Monto de la Oferta con IVA incluido
1	DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse D.L.Y.C, S.A. DE C.V. ó D.L.&C, S.A. DE C.V.	\$272,890.00
2	INGENIERÍA DE HIDROCARBUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse INGEHI, S.A. DE C.V.	\$271,798.44

- VI. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria número 17, celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 85, del Libro número NUEVE, de fecha 08 de septiembre de 2017; la cual de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a lo estipulado en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que componen las ofertas, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases.
- VII. Que durante la revisión de la información presentada por los Oferentes, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó además la falta de alguna documentación, por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 44 literal v) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y lo estipulado en la Parte I "Instrucciones a los Ofertantes", IO-16 "Errores u Omisiones Subsanales", subnumeral 16.3 Prevenciones, de las Bases de Licitación; se les previno con fecha 21 y 29 de septiembre de 2017, a través de la Gerencia UACI, que presentaran la documentación faltante en un plazo de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibida la notificación respectiva, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones; Dando como resultado que la Sociedad INGEHI, S.A. DE C.V., presentó las prevenciones en tiempo por lo que se considera ELEGIBLE para continuar con el proceso de evaluación en sus diferentes aspectos legales, financieros, técnicos y económicos; Sin embargo, la Sociedad D.L.Y C., S.A. DE C.V., No presentó la información subsanable prevenida, por lo que se considerada NO ELEGIBLE para continuar en el proceso de evaluación.
- VIII. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.
- IX. Que la Capacidad Legal solamente será revisada y no será evaluada, por lo que no se le asignará puntaje. La revisión se realizará con base a la documentación presentada, se examinará que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos legales establecidos para cada caso. De no cumplir con toda la documentación legal requerida, su oferta será considerada NO ELEGIBLE y será descartada para continuar con el proceso de evaluación. Al haber revisado la documentación legal presentada se concluyó que la Sociedad INGEHI, S.A. DE C.V., cumple con la documentación legal, por lo cual se considera ELEGIBLE para continuar en la siguiente etapa de evaluación.
- X. Que la evaluación de la capacidad financiera consistió en revisar, analizar y evaluar la información financiera, proporcionada por los Ofertantes, en cumplimiento a la información solicitada; este análisis servirá para determinar si podrán desarrollar el suministro, objeto de esta licitación, durante el tiempo que sea contratado, si un ofertante no cumple con todos los indicadores a

evaluar, su oferta será considerada NO ELEGIBLE y será descartada para continuar con la siguiente etapa de evaluación.

La verificación del cumplimiento de la capacidad financiera se realizó de conformidad a los criterios siguientes:

Aspecto Verificable	INGEHI, S.A. DE C.V. Cumple/ No Cumple
Documentos probatorios de acceso inmediato a disponibilidad financiera, por al menos el equivalente al 20% de la oferta presentada. Estos pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos o constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras.	CUMPLE
Todos los documentos probatorios anteriormente aludidos, deberán cumplir con lo siguiente:	
o Presentarse en original, debidamente firmados y sellados.	
o Fecha de emisión no mayor a 30 días calendario antes de la presentación de la oferta.	
o Si se refiere a un crédito, éste debe reflejar el monto disponible a la fecha de emisión.	

Siendo que la sociedad INGEHI, S.A. DE C.V., se considera ELEGIBLE para continuar en la siguiente etapa de evaluación.

- XI. Que previo a la evaluación técnica, se deberá verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en la parte V, Descripción y Especificaciones Técnicas del suministro de estas Bases, el incumplimiento de las especificaciones técnicas será causal para no ser evaluada la oferta técnica y será considerado NO ELEGIBLE, para continuar en el proceso de evaluación.

Los Requisitos Mínimos, deberán cumplirse en su totalidad para ser evaluada la Oferta Técnica, siendo estos los siguientes:

No.	CRITERIO	INGEHI, S.A. DE C.V. CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Que cuente con al menos 20 estaciones de servicio a nivel nacional	Cumple
2	Que las Estaciones de Servicio antes listadas, al menos 4 en el radio urbano del área metropolitana de San Salvador y una en cada departamento	Cumple
3	Presentación de formato de vales de combustible (Paquete debe presentar taco y correlativo de los vales). Dicho formato deberá ser el mismo a suministrar posterior a la adjudicación	Cumple

Dando como resultado que la Sociedad INGEHI, S.A. DE C.V., cumple con los requisitos mínimos y las especificaciones técnicas detallados en la Parte V; por lo que se considera ELEGIBLE para ser evaluada técnicamente.

La evaluación se realizará asignando puntajes con base a los criterios que se describen a continuación, estableciendo la calificación mínima de Ochenta (80) Puntos que deberá obtener la oferta técnica, como condición previa para que sea considerada la propuesta económica.

a) EXPERIENCIA DE LA EMPRESA			INGEHI, S.A. DE C.V.
DOCUMENTO PROBATORIO DE EXPERIENCIA	CRITERIOS	PUNTAJE	
El oferente deberá demostrar su experiencia en el suministro de vales de combustible, mediante la presentación de documentos probatorios (Contratos, Facturas, Actas de Recepción, Constancias).	Mayor de 3 años	50	40
	De 2 a 3 años	40	
	De 1 a 2 años	30	
b) PRESENTAR COPIAS DE DOCUMENTOS PROBATORIOS DE SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE, EJECUTADOS EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS			
El oferente deberá comprobar su nivel de experiencia del monto ofertado en documentos probatorios de suministro de vales de combustible, presentando: Contratos, Actas de recepción, facturas o notas de entera satisfacción, dichos documentos probatorios deberán cumplir con el 50% del monto ofertado, será válido presentar documentos probatorios con montos acumulados del mismo ejercicio fiscal.			PUNTAJE 50
Mayor del 75% del monto ofertado		50	
Del 50% o menor del 75% del monto ofertado		30	
Menor del 50% del monto ofertado		20	
PUNTAJE MÁXIMO TOTAL			90

Habiendo concluido con la evaluación técnica, se determinó el puntaje que obtuvo el único participante que llegó a esta instancia:

No.	OFERTANTE	PUNTAJE
1	INGEHI, S.A. DE C.V.	90

Posterior a la evaluación, se concluye que la sociedad INGEHI, S.A. DE C.V., posee la capacidad técnica para proporcionar el suministro objeto de esta licitación, por haber cumplido con los requerimientos técnicos establecidos en las bases; por tanto se considera ELEGIBLE para continuar en la evaluación.

- XII. Que en la Oferta Económica, según lo establecido en las Bases de Licitación en el apartado SE-03 Calificación de las Etapas, Literal c) Evaluación de Oferta Económica, de las Bases de Licitación, en esta etapa se hará una comparación de los montos ofertados por los participantes que hayan

superado las etapas anteriores; en el caso que sólo un oferente llegue a esta instancia, se recomendará su adjudicación, siempre y cuando el precio esté acorde al mercado actual.

De acuerdo a esto se procedió a realizar la evaluación económica; verificando que la oferta económica de la sociedad que llegó a esta instancia no tuviera errores aritméticos, asimismo se procedió con la comparación entre el monto ofertado por la única empresa que llegó a esta etapa y lo presupuestado por ANDA, obteniendo el siguiente resultado:

PRESUPUESTO ANDA						OFERTA INGEHI, S.A. de C.V.					
SUMINISTRO	A	B	C	B - C	A x C	SUMINISTRO	A	B	C	B - C	A x C
	CANTIDAD DE CUPONES OFERTADOS	VALOR NOMINAL POR CUPON	VALOR OFERTADO POR CUPON (\$)	DESC. POR CUPON (\$)	MONTO TOTAL (Incluye Descuento, IVA y FOVIAL)		CANTIDAD DE CUPONES OFERTADOS	VALOR NOMINAL POR CUPON	VALOR OFERTADO POR CUPON (\$)	DESCUENTO POR CUPON (\$)	MONTO TOTAL (Incluye Descuento, IVA y FOVIAL)
DIESEL	24,129	\$10.00	\$10.00	\$	\$241,290.00	DIESEL	24,129	\$10.00	\$9.96	\$0.04	\$240,324.84
GASOLINA REGULAR	6,320	\$5.00	\$ 5.00	\$	\$31,600.00	GASOLINA REGULAR	6,320	\$5.00	\$4.98	\$0.02	\$ 31,473.60
TOTALES					\$272,890.00	TOTALES					\$271,798.44

Según se observa en el cuadro anterior la oferta económica presentada por la Sociedad INGEHI, S.A. DE C.V., de acuerdo a la opinión técnica de esta comisión el precio está acorde del mercado actual y es más baja que lo presupuestado por la ANDA, ofreciendo precios unitarios por cupón más bajo respecto a lo presupuestado por la Institución, debido a que ofrece descuento por cada cupón en el valor del diesel y gasolina regular.

XIII. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado las ofertas presentadas para la licitación, se obtuvieron los siguientes resultados:

RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

Empresas	Capacidad Legal	Capacidad Financiera	Evaluación Técnica (Puntaje mínimo requerido 80)	Monto Oferta Económica (Incluyen IVA)	OBSERVACIONES
D.L.Y C., S.A. DE C.V.	No cumplió	No se evaluó	No se evaluó	\$272,890.00	Esta sociedad se quedó en la Evaluación Legal, debido a que en esta etapa tuvo prevenciones, las cuales no fueron subsanadas en tiempo y en forma, por lo cual ya no se continuó evaluando las siguientes etapas.
INGEHI, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	\$271,798.44	Cumplió con las Etapas de Evaluación: Legal, Financiera y Técnica.

XIV. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar la oferta bajo los criterios mencionados y de acuerdo a lo establecido en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a lo estipulado en la Parte II. SISTEMA DE EVALUACION DE OFERTAS, Literal d) "Evaluación de la Oferta Económica"; Numeral SE-04 Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas y en la Parte III. CONDICIONES GENERALES, cláusula CG-01.- "Adjudicación del Contrato", de las Bases de Licitación, mediante acta de las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día 04 de octubre de 2017, RECOMIENDA: Se adjudique el proceso de Licitación Pública No. LP-63/2017 denominada "SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE PARA EL CONSUMO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCION, AÑO 2017", a la Sociedad INGENIERÍA DE HIDROCARBUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse INGEHI, S.A. DE C.V., hasta por un monto de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (US\$271,798.44), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según detalle:

SUMINISTRO	A	B	C	B - C	A x C
	CANTIDAD DE CUPONES OFERTADOS	VALOR NOMINAL POR CUPON	VALOR OFERTADO POR CUPON (\$)	DESCUENTO POR CUPON (\$)	MONTO TOTAL (Incluye Descuento, IVA y FOVIAL)
DIESEL	24,129	\$10.00	\$9.96	\$0.04	\$240,324.84

GASOLINA REGULAR	6,320	\$5.00	\$4.98	\$0.02	\$31,473.60
TOTALES					\$271,798.44

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Adjudicar la Licitación Pública No. LP-63/2017 denominada "SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE PARA EL CONSUMO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCION, AÑO 2017", a la Sociedad INGENIERÍA DE HIDROCARBUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse INGEHI, S.A. DE C.V., hasta por un monto de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (US\$271,798.44), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según detalle:

SUMINISTRO	A	B	C	B - C	A x C
	CANTIDAD DE CUPONES OFERTADOS	VALOR NOMINAL POR CUPON	VALOR OFERTADO POR CUPON (\$)	DESCUENTO POR CUPON (\$)	MONTO TOTAL (Incluye Descuento, IVA y FOVIAL)
DIESEL	24,129	\$10.00	\$9.96	\$0.04	\$240,324.84
GASOLINA REGULAR	6,320	\$5.00	\$4.98	\$0.02	\$31,473.60
TOTALES					\$271,798.44

2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice las notificaciones correspondientes.
3. Nombrar como Administrador del Contrato al Licenciado Elías Antonio Hasbun Gattas, Gerente de Servicios Generales y Patrimonio, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 82-Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.

6.3) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno el Informe de Evaluación con su respectiva Acta, conteniendo la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, relacionada a la Licitación Pública No. LP-66/2017 denominada "SUMINISTRO DE BOMBAS CENTRIFUGAS DE EJE VERTICAL TIPO TURBINAS VERTICALES, SUMERGIBLES Y MULTIETAPAS VERTICALES EN LÍNEA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES A NIVEL NACIONAL DE LA GERENCIA DE MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO, AÑO 2017".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 6.4, tomado en la sesión ordinaria número 31, celebrada el 13 de julio de 2017, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-66/2017 denominada "SUMINISTRO DE BOMBAS CENTRIFUGAS DE EJE VERTICAL TIPO TURBINAS VERTICALES, SUMERGIBLES Y MULTIETAPAS VERTICALES EN LÍNEA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES A NIVEL NACIONAL DE LA GERENCIA DE MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO, AÑO 2017".
- II. Que la adquisición requerida será financiada con Fondos Propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de OCHOCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA CENTAVOS (\$815,995.60), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en certificación de disponibilidad presupuestaria la

cual forma parte de los antecedentes del acuerdo citado en el considerando anterior.

- III. Que la convocatoria de la Licitación en mención fue publicada el 09 de agosto de 2017, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que la venta y retiro de las Bases de Licitación, se realizó en los días 10 y 11 de agosto de 2017; sin embargo, no hubo adquisición de bases de licitación en la institución.

A continuación se detallan los nombres de las personas naturales y/o jurídicas que obtuvieron las Bases de Licitación a través del Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, las cuales son:

1. REAL INVERSIONES LTDA. DE C.V.
2. SUMINISTRO INDUSTRIAL DE EQUIPO Y FERRETERÍA, S.A. DE C.V.
3. SERVICIO AGRÍCOLA SALVADOREÑO, S.A. DE C.V.
4. CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V.
5. CSH COMERCIAL, S.A. DE C.V.
6. SISTEMAS HIDRAULICOS, S.A. DE C.V.
7. ESPECIALIDADES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
8. HIDROTECNIA DE EL SALVADOR, S.A.
9. HIDRO SYSTEMS INC, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
10. GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

- V. Que el día 30 de agosto de 2017, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detallan los nombres de los oferentes que presentaron ofertas y los montos de las mismas:

No. de Oferta	Sociedad o Persona Natural Oferente	Lotes Ofertados #	Monto de la Oferta (IVA Incluido)
1	SERVICIO AGRICOLA SALVADOREÑO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse SAGRISA, S.A. DE C.V.	1	\$ 408,080.21
2	SUMINISTRO INDUSTRIAL DE EQUIPO Y FERRETERIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse SIEF, S.A. DE C.V.	1, 2, 3	\$ 378,857.09
3	HIDROTECNIA DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA, que puede abreviarse HIDROTECNIA, S.A.	1, 2, 3	\$ 519,363.74

- VI. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria número 17, celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 92, del Libro número NUEVE, de fecha 08 de septiembre de 2017; la cual de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a lo estipulado en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que componen las ofertas, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases.
- VII. Que durante la revisión de la información presentada por los Oferentes, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó además la falta de alguna documentación, por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 44 literal v) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y lo estipulado en la Parte I "Instrucciones a los Ofertantes", IO-16 "Errores u Omisiones Subsanables", sub numerales 16.3 Prevenciones y 16.4 Incumplimiento de las prevenciones de las Bases de Licitación "Si no se cumple en tiempo y forma las prevenciones hechas, la oferta será

considerada No elegible para continuar en el proceso de evaluación", se les previno con fecha 21 de septiembre de 2017, a través de la Gerencia UACI, que presentaran la documentación faltante en un plazo de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibida la notificación respectiva, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones; dando como resultado que la Sociedad SAGRISA, S.A. DE C.V., no presentó la información solicitada por la CEO, por lo que se considera NO ELEGIBLE, para continuar siendo evaluada; no así, las sociedades SIEF, S.A. DE C.V. e HIDROTECNIA, S.A., que si presentaron la información prevenida, en tiempo y en forma, por lo que se consideran ELEGIBLES, para continuar con el proceso de evaluación.

VIII. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.

IX. Que la Capacidad Legal solamente será revisada y no será evaluada, por lo que no se le asignará puntaje. La revisión se realizará con base a la documentación presentada, se examinará que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos legales establecidos para cada caso. De no cumplir con toda la documentación legal requerida, su oferta será considerada NO ELEGIBLE y será descartada para continuar con el proceso de evaluación. Al haber revisado la documentación legal presentada por las Sociedades SIEF, S.A. DE C.V. e HIDROTECNIA, S.A. se concluyó que cumplen con la información requerida, por lo tanto se consideran ELEGIBLES para continuar en la siguiente etapa de evaluación.

X. Que la evaluación de la capacidad financiera consistió en revisar, analizar y evaluar la información financiera, proporcionada por los Ofertantes, en cumplimiento a la información solicitada; este análisis servirá para determinar si podrán desarrollar el suministro, objeto de esta licitación, durante el tiempo que sea contratado, si un ofertante no cumple con todos los indicadores a evaluar, su oferta será considerada NO ELEGIBLE y será descartada para continuar con la siguiente etapa de evaluación.

La verificación del cumplimiento de la capacidad financiera se realizó de conformidad a los criterios siguientes:

Aspecto Verificable	SIEF, S.A. DE C.V.	HIDROTECNIA, S.A.
	Cumple No Cumple	Cumple No Cumple
Documentos probatorios de acceso inmediato a disponibilidad financiera, por al menos el equivalente al 20% de la oferta presentada. Estos pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos o constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras. Todos los documentos probatorios anteriormente aludidos, deberán cumplir con lo siguiente: o Presentarse en original, debidamente firmados y sellados. o Fecha de emisión no mayor a 30 días calendario antes de la presentación de la oferta. o Si se refiere a un crédito, éste debe reflejar el monto disponible a la fecha de emisión.	CUMPLE	CUMPLE

Las sociedades SIEF, S.A. DE C.V. e HIDROTECNIA, S.A. cumplen con la Evaluación Financiera, por lo que se consideran ELEGIBLES, para continuar con la Evaluación Técnica.

XI. Que como primera etapa de la Evaluación Técnica, se verificará el cumplimiento de Requisitos Mínimos, para lo cual se revisará la documentación presentada, se examinará que los documentos contengan y cumplan con las condiciones, características y requisitos establecidos en las especificaciones para cada ÍTEM.

Entendiéndose como Requisito Mínimo: Aquella cualidad, calidad, condición, estatus, grado o característica esencial, sin las cuales la Institución contratante no adjudicaría el presente proceso a un oferente en particular

por no reunir dichas particularidades esenciales para la presente contratación, por estar íntimamente relacionadas al objeto del servicio solicitado.

Los requisitos mínimos, para ser consideradas "ELEGIBLES PARA REVISIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA", son los siguientes:

Requisitos Mínimos	SIEF, S.A. DE C.V.	HIDROTECNIA, S.A.
	Cumple No Cumple	Cumple No Cumple
Presentación de Documentación Técnica, Curva de Operación, por Etapa de Bomba y en Conjunto (Dos Curvas), indicando Punto de Eficiencia, Caudal y Carga Dinámica Total, Catálogos que muestren Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	CUMPLE
Cumplimiento de Especificaciones Técnicas	CUMPLE	CUMPLE

Los requisitos mínimos deberán cumplirse en su totalidad para que la oferta sea considerada para la Evaluación de la Capacidad Técnica de la empresa. Los ÍTEMS no ofertados o que no cumplan con los Requisitos Mínimos, serán considerados NO ELEGIBLES para continuar con la etapa de la evaluación económica correspondiente a dichos ÍTEMS.

Como segunda etapa de la Evaluación Técnica, se verificará la capacidad técnica de la empresa asignando puntajes, estableciendo la calificación mínima de SETENTA (70) PUNTOS, que deberá obtener la oferta técnica, como condición previa para considerar la propuesta económica presentada.

La evaluación de la Capacidad Técnica de la empresa se realizará de acuerdo al cumplimiento de los siguientes criterios:

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA		PUNTAJE	SIEF, S.A. DE C.V.	HIDROTECNIA, S.A.
A. TIEMPO DE EXPERIENCIA DE LA EMPRESA DE MÁS DE 5 AÑOS EN EL SUMINISTRO SOLICITADO. Deberá presentar evidencia documentada que compruebe o respalden la experiencia, estos pueden ser: copia de contratos, actas de recepción, facturas o créditos fiscales (Formato 7)		PUNTAJE MÁXIMO: 60 PUNTOS	60	60
No.	CRITERIO	PUNTAJE		
1	Más de cinco años realizando este tipo de suministros.	60		
2	De dos años a cinco años realizando este tipo de suministros.	40		
3	De un año a menos de dos años realizando este tipo de suministros.	15		
B. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA EN EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE BOMBEO, CON MONTOS DEL 40% DEL MONTO OFERTADO, EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS. Deberá presentar evidencia documentada que compruebe o respalden la experiencia, estos pueden ser: el monto acumulado dentro de un año fiscal de: contratos, actas de recepción, facturas o créditos fiscales (Formato 7A)		PUNTAJE MÁXIMO: 40 PUNTOS	40	40
No.	CRITERIO	PUNTAJE		
1	Más de 40% del monto ofertado.	40		
2	Del 30% al 40% del monto ofertado	30		
3	Del 20% al 30% del monto ofertado	15		
PUNTAJE MÁXIMO TOTAL		100	100	100

Dando como resultado que las Sociedades SIEF, S.A. DE C.V. e HIDROTECNIA, S.A. cumplen con la Evaluación Técnica, por lo que son consideradas ELEGIBLES, para continuar con la Evaluación Económica.

XII. Que en la oferta económica los oferentes deberán establecer el costo total del Suministro, en esta etapa se hará una comparación de los montos ofertados por los oferentes que hayan superado las Etapas anteriores; en el caso que sólo un oferente llegue a esta instancia, se recomendará su adjudicación, siempre y cuando el precio esté acorde mercado actual.

Si en la oferta económica hay errores aritméticos, la Comisión de Evaluación de Ofertas hará las correcciones pertinentes y determinará el valor definitivo de la oferta; en caso de existir discrepancia entre un precio unitario y el precio total presentado por el oferente, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Este monto corregido será usado para la comparación de ofertas.

Se deberá entender por monto total de la oferta, el monto revisado por dicha Comisión.

LOTE 1	BOMBAS TIPO TURBINA VERTICAL A 1760 RPM	CANTIDAD	SIEF, S.A. DE C.V.		HIDROTECNIA, S.A.	
			P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL
1	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 200 GPM y una CDT de 700 pies, impulsor tipo cerrado de bronce, tazones de hierro fundido, a 1775 RPM, eficiencia mínima 74%, con colador tipo cónico, para instalación en pozo con Ø de revestimiento 10".	2	\$6,580.28	\$13,160.56	\$6,990.36	\$13,980.72
2	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 200 GPM y una CDT de 800 pies, impulsor tipo cerrado de acero inoxidable, tazones de hierro fundido, eficiencia mínima del 74%, a 1775 RPM, con colador tipo cónico, para instalación en pozo con Ø de revestimiento 10".	1	\$7,384.01	\$7,384.01	\$7,966.21	\$7,966.21

3	Suministro de turbina tipo vertical de 250 GPM, CDT 600, impulsor tipo cerrado de bronce, tazones de hierro fundido, eficiencia mínima del 74%, a 1775 RPM, con colador tipo cónico, para instalación en pozo con Ø de revestimiento 10".	2	\$5,061.39	\$10,122.78	\$8,465.64	\$16,931.28
4	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 250 GPM y una CDT de 800 pies, impulsor tipo cerrado de bronce, tazones de hierro fundido, eficiencia mínima del 74 %, a 1775 RPM, con colador tipo cónico, para instalación en pozo con Ø de revestimiento de 10".	2	\$6,561.60	\$13,123.20	\$10,673.64	\$21,347.28
5	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 300 GPM y una CDT de 700 pies, impulsor tipo cerrado de acero inoxidable, tazones de hierro fundido, eficiencia mínima del 74 %, a 1775 RPM, con colador tipo cónico, para instalación en pozo con diámetro de 10".	2	\$6,186.54	\$12,373.08	\$8,432.79	\$16,865.58
6	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 500 GPM y una CDT de 700 pies, impulsor tipo cerrado de bronce, con tazones de hierro fundido, eficiencia mínima del 77 %, a 1770 RPM, con colador tipo cónico, para instalación en pozo con diámetro de 12".	4	\$6,186.54	\$24,746.16	\$8,452.50	\$33,810.00
7	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 550 GPM y una CDT de 400 pies, impulsor tipo cerrado de bronce, tazones de hierro fundido, eficiencia mínima del 77%, a 1775 RPM, con colador tipo canasta, para instalación en cisterna.	2	\$3,936.23	\$7,872.46	\$5,699.07	\$11,398.14
8	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 600 GPM y una CDT de 600 pies, impulsor tipo cerrado de bronce, tazones de hierro fundido, eficiencia mínima del 77 %, a 1775 RPM, con colador tipo cónico, para instalación en pozo con Ø de revestimiento 12".	3	\$5,815.29	\$17,445.87	\$7,966.21	\$23,898.63
9	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 600 GPM y una CDT de 1200 pies, impulsor tipo cerrado de acero inoxidable, tazones de hierro fundido, eficiencia mínima del 77%, a 1775 RPM, con colador tipo canasta, instalación en cisterna.	1	\$11,062.23	\$11,062.23	\$14,977.93	\$14,977.93
10	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 650 GPM y una CDT de 700 pies, impulsor tipo cerrado de bronce, tazones de hierro fundido, eficiencia mínima del 77%, a 1775 RPM, con colador tipo cónico, para instalación en pozo con Ø de revestimiento 12".	1	\$7,315.52	\$7,315.52	\$8,968.36	\$8,968.36
11	Suministro de bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 850 GPM y una CDT de 850 pies, impulsor tipo cerrado de bronce, tazones de hierro fundido, eficiencia mínima del 81 %, a 1775 RPM, con colador tipo canasta para instalación en cisterna.	4	\$7,273.27	\$29,093.08	\$9,599.21	\$38,396.84
12	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 900 GPM y una CDT de 700 pies, impulsor de bronce, tazones de hierro fundido, eficiencia mínima del 81%, a 1775 RPM, con colador tipo cónico, para instalación en pozo con Ø de revestimiento 14".	2	\$6,269.90	\$12,539.80	\$8,329.29	\$16,658.58
13	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 1000 GPM y una CDT de 650 pies, impulsores tipo cerrado de acero inoxidable, tazones hierro fundido, eficiencia mínima del 81 %, a 1775 RPM, con colador tipo cónico, para instalación en pozo con Ø de revestimiento 14".	2	\$6,269.90	\$12,539.80	\$8,483.71	\$16,967.42
14	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 1500 GPM y una CDT de 350 pies, impulsor de bronce, tazones tipo cerrado de hierro fundido, eficiencia mínima de 83%, con colador tipo cónico, para instalación en cisterna.	2	\$4,849.52	\$9,699.04	\$8,805.71	\$17,611.42
15	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 1500 GPM y una CDT de 520 pies, impulsor de bronce, tazones de hierro fundido, con eficiencia mínima de 83 %, a 1780 RPM, con colador tipo cónico, para instalación en pozo diámetro 16"	2	\$6,828.26	\$13,656.52	\$11,486.86	\$22,973.72
16	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 1720 GPM y una CDT de 310 pies, impulsor de bronce, tazones de hierro fundido, con eficiencia mínima de 83 %, a 1780 RPM, con colador tipo cónico, para instalación en cisterna	2	\$4,849.52	\$9,699.04	\$7,442.14	\$14,884.28
17	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 1800 GPM y una CDT de 300 pies, impulsor de bronce, tazones de hierro fundido, con eficiencia mínima de 83%, con colador tipo cónico, para instalación en cisterna.	2	\$4,849.52	\$9,699.04	\$7,442.14	\$14,884.28
18	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 2000 GPM y una CDT de 360 pies, impulsor de bronce, tazones de hierro fundido, con eficiencia mínima de 83%, con colador tipo cónico, para instalación en cisterna.	2	\$4,849.52	\$9,699.04	\$7,442.14	\$14,884.28
19	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 2600 GPM y una CDT de 200 pies, impulsor de bronce, tazones de hierro fundido, con eficiencia mínima de 83 %, a 1775 RPM, con colador tipo cónico, para instalación en cisterna.	3	\$3,847.17	\$11,541.51	\$6,200.14	\$18,600.42
			SUB TOTAL	\$242,772.74	SUB TOTAL	\$346,005.37
			IVA	\$31,560.46	IVA	\$44,980.70
			TOTAL	\$274,333.20	TOTAL	\$390,986.07

LOTE 2	BOMBAS TIPO TURBINA VERTICAL A 3600 RPM	CANTIDAD	SIEF, S.A. DE C.V.		HIDROTECNIA, S.A.	
			P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL
1	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 70 GPM y una CDT de 820 pies, impulsor tipo cerrado de acero inoxidable, tazones hierro fundido, eficiencia mínima del 60 %, a 3450 RPM, con colador tipo canasta, para instalación en cisterna.	2	\$2,485.00	\$4,970.00	\$2,602.29	\$5,204.58
2	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 100 GPM y una CDT de 900 pies, impulsor tipo cerrado de acero inoxidable, tazones hierro fundido, eficiencia mínima del 70 %, a 3450 RPM, con colador tipo canasta, para instalación en cisterna.	2	\$3,057.00	\$6,114.00	\$2,978.50	\$5,957.00
3	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 125 GPM y una CDT de 1150 pies, impulsor tipo cerrado de acero inoxidable, tazones hierro dúctil, eficiencia mínima del 70 %, a 3450 RPM, con colador tipo canasta, para instalación en cisterna.	2	\$3,915.00	\$7,830.00	\$2,991.64	\$5,983.28
4	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 150 GPM y una CDT de 1400 pies, impulsor tipo cerrado de acero inoxidable, tazones hierro dúctil, eficiencia mínima del 70 %, a 3450 RPM, con colador tipo canasta, para instalación en cisterna.	2	\$4,201.00	\$8,402.00	\$4,120.29	\$8,240.58
5	Suministro de bomba tipo turbina vertical de 200 GPM 650 CDT, impulsor tipo cerrado de acero inoxidable, tazón de hierro fundido, eficiencia mínima 74 %, a 3450 RPM, con colador tipo canastas, para instalación en cisterna	2	\$2,056.00	\$4,112.00	\$3,174.00	\$6,348.00
6	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 200 GPM y una CDT de 800 pies, impulsor tipo cerrado de acero inoxidable, tazón de hierro fundido, eficiencia mínima del 74%, a 3450 RPM, con colador tipo canasta, para instalación en cisterna.	2	\$2,342.00	\$4,684.00	\$2,232.64	\$4,465.28
7	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 200 GPM y una CDT de 1140 pies, impulsor tipo cerrado de acero inoxidable, tazón de hierro dúctil, eficiencia mínima del 74%, a 3450 RPM, con colador tipo canasta.	2	\$3,200.00	\$6,400.00	\$2,868.43	\$5,736.86
8	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 275 GPM y una CDT de 1000 pies, impulsor tipo cerrado de acero inoxidable, tazón de hierro dúctil, eficiencia mínima del 74%, a 3450 RPM, con colador tipo canasta, para instalación en cisterna.	2	\$2,543.00	\$5,086.00	\$4,409.43	\$8,818.86
9	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 300 GPM y una CDT de 350 pies, impulsor tipo cerrado de bronce, tazón de hierro dúctil, eficiencia mínima del 74%, a 3450 RPM, con colador tipo canasta, para instalación en cisterna.	2	\$754.73	\$1,509.46	\$2,254.00	\$4,508.00

10	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 300 GPM y una CDT de 860 pies, impulsor cerrado de bronce, tazón de hierro fundido, eficiencia mínima del 74%, a 3450 RPM, con colador tipo canasta.	1	\$1,191.13	\$1,191.13	\$4,100.57	\$4,100.57	
11	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 350 GPM y una CDT de 400 pies, impulsor tipo cerrado de bronce y tazón de hierro fundido, eficiencia mínima del 74%, a 3450 RPM, con colador tipo canasta, para instalación en pozo Ø 10".	2	\$1,508.00	\$3,016.00	\$2,569.43	\$5,138.86	
12	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 350 GPM y una CDT de 675 pies, impulsor tipo cerrado de bronce y tazón de hierro fundido, eficiencia mínima del 74%, a 3450 RPM, con colador tipo canasta, para instalación en pozo Ø 10".	2	\$2,164.00	\$4,328.00	\$3,489.43	\$6,978.86	
13	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 400 GPM y una CDT de 800 pies, impulsor tipo cerrado de bronce, tazones hierro fundido bridados eficiencia mínima del 74%, a 3450 RPM, con colador tipo canasta, con colador tipo canasta, para instalar en cisterna.	2	\$2,164.00	\$4,328.00	\$3,489.43	\$6,978.86	
			SUB TOTAL		\$61,970.59	SUB TOTAL	\$78,459.59
			IVA		\$8,056.18	IVA	\$10,199.75
			TOTAL		\$70,026.77	TOTAL	\$88,659.34
LOTE 3	BOMBAS TIPO TURBINA SUMERGIBLE	CANTIDAD	SIEF, S.A. DE C.V.		HIDROTECNIA, S.A.		
			P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL	
1	Suministro de Bomba tipo turbina sumergible, para un caudal de 120 GPM y una CDT de 500 pies, impulsor tipo cerrado de acero inoxidable, tazón de hierro fundido, eficiencia mínima del 70 %, a 3525 RPM, con coupling, pernos y tuercas, para acoplar a motor eléctrico sumergible de 6", para instalación en pozo con diámetro de 8".	3	\$2,030.00	\$6,090.00	\$2,102.86	\$6,308.58	
2	Suministro de Bomba tipo turbina sumergible, para un caudal de 150 GPM y una CDT de 520 pies, impulsor tipo cerrado de acero inoxidable, tazón de hierro fundido, eficiencia mínima del 70%, a 3525 RPM, con coupling, pernos y tuercas para acoplar a motor eléctrico sumergible de 6", para instalación en pozo con diámetro de 8".	2	\$1,776.00	\$3,552.00	\$1,856.43	\$3,712.86	
3	Suministro de Bomba tipo turbina sumergible, para un caudal de 175 GPM y una CDT de 650 pies, impulsor tipo cerrado de bronce, tazón de hierro fundido, eficiencia mínima del 70%, a 3525 RPM, con coupling, pernos y tuercas, para acoplar a motor eléctrico sumergible de 6", para instalación en pozo con diámetro de 8".	2	\$2,272.00	\$4,544.00	\$2,232.64	\$4,465.28	
4	Suministro de Bomba tipo turbina sumergible, para un caudal de 200 GPM y una CDT de 400 pies, impulsor tipo cerrado de bronce, tazón de hierro fundido, eficiencia mínima del 74%, a 3525 RPM, con coupling, pernos y tuercas para acoplar a motor eléctrico sumergible de 6", para instalación en pozo con diámetro de 8".	1	\$1,415.00	\$1,415.00	\$1,473.64	\$1,473.64	
5	Suministro de Bomba tipo turbina sumergible, para un caudal de 250 GPM y una CDT de 600 pies, impulsor tipo cerrado de bronce, tazón de hierro fundido, eficiencia mínima del 74%, a 3525 RPM, con coupling, pernos, tuercas para acoplar a motor eléctrico sumergible de 6", para instalación en pozo con diámetro de 8".	2	\$1,986.00	\$3,972.00	\$1,856.43	\$3,712.86	
6	Suministro de Bomba tipo turbina sumergible, para un caudal de 250 GPM y una CDT de 700 pies, impulsor tipo cerrado de bronce, tazón de hierro fundido, eficiencia mínima del 74%, a 3525 RPM, con coupling, pernos, tuercas y adaptador para acoplar a motor eléctrico sumergible de 8", para instalación en pozo con diámetro de 8".	1	\$2,129.00	\$2,129.00	\$3,082.00	\$3,082.00	
7	Suministro de Bomba tipo turbina sumergible, para un caudal de 350 GPM y una CDT de 560 pies, impulsor tipo cerrado de bronce, tazón de hierro fundido, eficiencia mínima del 74%, a 3525 RPM, con coupling, pernos, tuercas y adaptador para acoplar a motor eléctrico sumergible de 8", para instalación en pozo con diámetro de 8".	2	\$2,415.00	\$4,830.00	\$3,098.43	\$6,196.86	
8	Suministro de Bomba tipo turbina sumergible, para un caudal de 500 GPM y una CDT de 600 pies, impulsor tipo cerrado de bronce, tazón de hierro fundido, eficiencia mínima del 77%, a 3525 RPM, con coupling, pernos, tuercas y adaptador para acoplar a motor eléctrico sumergible de 8", para instalación en pozo con diámetro de 10".	2	\$1,998.22	\$3,996.44	\$3,098.43	\$6,196.86	
			SUB TOTAL		\$30,528.44	SUB TOTAL	\$35,148.94
			IVA		\$3,968.70	IVA	\$4,569.36
			TOTAL		\$34,497.14	TOTAL	\$39,718.30

XIII. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado las ofertas presentadas para la licitación, se obtuvieron los siguientes resultados:

RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

EMPRESAS	EVALUACIÓN LEGAL	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	MONTO OFERTADO
SAGRISA, S.A. DE C.V.	NO SE EVALUÓ	NO SE EVALUÓ	NO SE EVALUÓ	\$408,080.21
SIEF, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$378,857.09
HIDROTECNIA, S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$519,363.74

XIV. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar la oferta bajo los criterios mencionados y de acuerdo a lo establecido en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a lo estipulado en la Parte II. SISTEMA DE EVALUACION DE OFERTAS, Literal d) "Evaluación de la Oferta Económica"; Numeral SE-04 Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas y en la Parte III. CONDICIONES GENERALES, cláusula CG-01.- "Adjudicación del Contrato", de las Bases de Licitación, mediante acta de las once horas con veinte minutos del día 5 de Octubre de 2017, RECOMIENDA: a) Se adjudique en forma parcial el proceso de Licitación Pública No. LP-66/2017, denominada "SUMINISTRO DE BOMBAS CENTRÍFUGAS DE EJE VERTICAL TIPO TURBINAS VERTICALES, SUMERGIBLES Y MULTI ETAPAS VERTICALES EN LÍNEA, PARA CUBRIR

LAS NECESIDADES A NIVEL NACIONAL DE LA GERENCIA DE MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO, AÑO 2017", según detalle:

LOTE 1	BOMBAS TIPO TURBINA VERTICAL A 1760 RPM	CANTIDAD	SIEF, S.A. DE C.V.	
			P.U.	TOTAL
1	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 200 GPM y una CDT de 700 pies, impulsor tipo cerrado de bronce, tazones de hierro fundido, a 1775 RPM, eficiencia mínima 74%, con colador tipo cónico, para instalación en pozo con Ø de revestimiento 10".	2	\$6,580.28	\$13,160.56
2	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 200 GPM y una CDT de 800 pies, impulsor tipo cerrado de bronce, tazones de hierro fundido, eficiencia mínima del 74%, a 1775 RPM, con colador tipo cónico, para instalación en pozo con Ø de revestimiento 10".	1	\$7,384.01	\$7,384.01
3	Suministro de turbina tipo vertical de 250 GPM, CDT 600, impulsor tipo cerrado de bronce, tazones de hierro fundido, eficiencia mínima del 74%, a 1775 RPM, con colador tipo cónico, para instalación en pozo con Ø de revestimiento 10".	2	\$5,061.39	\$10,122.78
4	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 250 GPM y una CDT de 800 pies, impulsor tipo cerrado de bronce, tazones de hierro fundido, eficiencia mínima del 74 %, a 1775 RPM, con colador tipo cónico, para instalación en pozo con Ø de revestimiento de 10".	2	\$6,561.60	\$13,123.20
5	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 300 GPM y una CDT de 700 pies, impulsor tipo cerrado de acero inoxidable, tazones de hierro fundido, eficiencia mínima del 74 %, a 1775 RPM, con colador tipo cónico, para instalación en pozo con diámetro de 10".	2	\$6,186.54	\$12,373.08
6	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 500 GPM y una CDT de 700 pies, impulsor tipo cerrado de bronce, con tazones de hierro fundido, eficiencia mínima del 77 %, a 1770 RPM, con colador tipo cónico, para instalación en pozo con diámetro de 12".	4	\$6,186.54	\$24,746.16
7	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 550 GPM y una CDT de 400 pies, impulsor tipo cerrado de bronce, tazones de hierro fundido, eficiencia mínima del 77%, a 1775 RPM, con colador tipo canasta, para instalación cisterna.	2	\$3,936.23	\$7,872.46
8	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 600 GPM y una CDT de 600 pies, impulsor tipo cerrado de bronce, tazones de hierro fundido, eficiencia mínima del 77 %, a 1775 RPM, con colador tipo cónico, para instalación en pozo con Ø de revestimiento 12".	3	\$5,815.29	\$17,445.87
10	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 650 GPM y una CDT de 700 pies, impulsor tipo cerrado de bronce, tazones de hierro fundido, eficiencia mínima del 77%, a 1775 RPM, con colador tipo cónico, para instalación en pozo con Ø de revestimiento 12".	1	\$7,315.52	\$7,315.52
11	Suministro de bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 850 GPM y una CDT de 850 pies, impulsor tipo cerrado de bronce, tazones de hierro fundido, eficiencia mínima del 81 %, a 1775 RPM, con colador tipo canasta para instalación en cisterna.	4	\$7,273.27	\$29,093.08
12	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 900 GPM y una CDT de 700 pies, impulsor de bronce, tazones de hierro fundido, eficiencia mínima del 81%, a 1775 RPM, con colador tipo cónico, para instalación en pozo con Ø de revestimiento 14".	2	\$6,269.90	\$12,539.80
13	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 1000 GPM y una CDT de 650 pies, impulsores tipo cerrado de acero inoxidable, tazones de hierro fundido, eficiencia mínima del 81 %, a 1775 RPM, con colador tipo cónico, para instalación en pozo con Ø de revestimiento 14".	2	\$6,269.90	\$12,539.80
14	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 1500 GPM y una CDT de 350 pies, impulsor de bronce, tazones tipo cerrado de hierro fundido, eficiencia mínima de 83%, con colador tipo cónico, para instalación en cisterna.	2	\$4,849.52	\$9,699.04
15	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 1500 GPM y una CDT de 520 pies, impulsor de bronce, tazones de hierro fundido, con eficiencia mínima de 83 %, a 1780 RPM, con colador tipo cónico, para instalación en pozo diámetro 16"	2	\$6,828.26	\$13,656.52
16	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 1720 GPM y una CDT de 310 pies, impulsor de bronce, tazones de hierro fundido, con eficiencia mínima de 83 %, a 1780 RPM, con colador tipo cónico, para instalación en cisterna	2	\$4,849.52	\$9,699.04
17	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 1800 GPM y una CDT de 300 pies, impulsor de bronce, tazones de hierro fundido, con eficiencia mínima de 83%, con colador tipo cónico, para instalación en cisterna.	2	\$4,849.52	\$9,699.04
18	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 2000 GPM y una CDT de 360 pies, impulsor de bronce, tazones de hierro fundido, con eficiencia mínima de 83%, con colador tipo cónico, para instalación en cisterna.	2	\$4,849.52	\$9,699.04
19	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 2600 GPM y una CDT de 200 pies, impulsor de bronce, tazones de hierro fundido, con eficiencia mínima de 83 %, a 1775 RPM, con colador tipo cónico, para instalación en cisterna.	3	\$3,847.17	\$11,541.51
			SUB TOTAL	\$231,710.51
			IVA	\$30,122.37
			TOTAL	\$261,832.88

LOTE 2	BOMBAS TIPO TURBINA VERTICAL A 3600 RPM	CANTIDAD	SIEF, S.A. DE C.V.	
			P.U.	TOTAL
1	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 70 GPM y una CDT de 820 pies, impulsor tipo cerrado de acero inoxidable, tazones hierro fundido, eficiencia mínima del 60 %, a 3450 RPM, con colador tipo canasta, para instalación en cisterna.	2	\$2,485.00	\$4,970.00
5	Suministro de bomba tipo turbina vertical de 200 GPM 650 CDT, impulsor tipo cerrado de acero inoxidable, tazón de hierro fundido, eficiencia mínima 74 %, a 3450 RPM, con colador tipo canastas, para instalación en cisterna	2	\$2,056.00	\$4,112.00
8	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 275 GPM y una CDT de 1000 pies, impulsor tipo cerrado de acero inoxidable, tazón de hierro dúctil, eficiencia mínima del 74%, a 3450 RPM, con colador tipo canasta, para instalación en cisterna.	2	\$2,543.00	\$5,086.00
9	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 300 GPM y una CDT de 350 pies, impulsor tipo cerrado de bronce, tazón de hierro dúctil, eficiencia mínima del 74%, a 3450 RPM, con colador tipo canasta, para instalación en cisterna.	2	\$754.73	\$1,509.46
10	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 300 GPM y una CDT de 860 pies, impulsor cerrado de bronce, tazón de hierro fundido, eficiencia mínima del 74%, a 3450 RPM, con colador tipo canasta.	1	\$1,191.13	\$1,191.13
11	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 350 GPM y una CDT de 400 pies, impulsor tipo cerrado de bronce y tazón de hierro fundido, eficiencia mínima del 74%, a 3450 RPM, con colador tipo canasta, para instalación en pozo Ø 10"	2	\$1,508.00	\$3,016.00
12	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 350 GPM y una CDT de 675 pies, impulsor tipo cerrado de bronce y tazón de hierro fundido, eficiencia mínima del 74%, a 3450 RPM, con colador tipo canasta, para instalación en pozo Ø 10"	2	\$2,164.00	\$4,328.00
13	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 400 GPM y una CDT de 800 pies, impulsor tipo cerrado de bronce, tazones hierro fundido bridados, eficiencia mínima del 74%, a 3450 RPM, con colador tipo canasta, con colador tipo canasta, para instalar en cisterna.	2	\$2,164.00	\$4,328.00
			SUB TOTAL	\$28,540.59
			IVA	\$3,710.28
			TOTAL	\$32,250.87

LOTE 3	BOMBAS TIPO TURBINA SUMERGIBLE	CANTIDAD	SIEF, S.A. DE C.V.	
			P.U.	TOTAL
1	Suministro de Bomba tipo turbina sumergible, para un caudal de 120 GPM y una CDT de 500 pies, impulsor tipo cerrado de acero inoxidable, tazón de hierro fundido, eficiencia mínima del 70 %, a 3525 RPM, con coupling, pernos y tuercas, para acoplar a motor eléctrico sumergible de 6", para instalación en pozo con diámetro de 8".	3	\$2,030.00	\$6,090.00
2	Suministro de Bomba tipo turbina sumergible, para un caudal de 150 GPM y una CDT de 520 pies, impulsor tipo cerrado de acero inoxidable, tazón de hierro fundido, eficiencia mínima del 70%, a 3525 RPM, con coupling, pernos y tuercas para acoplar a motor eléctrico sumergible de 6", para instalación en pozo con diámetro de 8".	2	\$1,776.00	\$3,552.00
4	Suministro de Bomba tipo turbina sumergible, para un caudal de 200 GPM y una CDT de 400 pies, impulsor tipo cerrado de bronce, tazón de hierro fundido, eficiencia mínima del 74%, a 3525 RPM, con coupling, pernos y tuercas para acoplar a	1	\$1,415.00	\$1,415.00

	motor eléctrico sumergible de 6", para instalación en pozo con diámetro de 8".			
5	Suministro de Bomba tipo turbina sumergible, para un caudal de 250 GPM y una CDT de 600 pies, impulsor tipo cerrado de bronce, tazón de hierro fundido, eficiencia mínima del 74%, a 3525 RPM, con coupling, pernos, tuercas para acoplar a motor eléctrico sumergible de 6", para instalación en pozo con diámetro de 8".	2	\$1,986.00	\$3,972.00
6	Suministro de Bomba tipo turbina sumergible, para un caudal de 250 GPM y una CDT de 700 pies, impulsor tipo cerrado de bronce, tazón de hierro fundido, eficiencia mínima del 74%, a 3525 RPM, con coupling, pernos, tuercas y adaptador para acoplar a motor eléctrico sumergible de 8", para instalación en pozo con diámetro de 8".	1	\$2,129.00	\$2,129.00
7	Suministro de Bomba tipo turbina sumergible, para un caudal de 350 GPM y una CDT de 560 pies, impulsor tipo cerrado de bronce, tazón de hierro fundido, eficiencia mínima del 74%, a 3525 RPM, con coupling, pernos, tuercas y adaptador para acoplar a motor eléctrico sumergible de 8", para instalación en pozo con diámetro de 8".	2	\$2,415.00	\$4,830.00
8	Suministro de Bomba tipo turbina sumergible, para un caudal de 500 GPM y una CDT de 600 pies, impulsor tipo cerrado de bronce, tazón de hierro fundido, eficiencia mínima del 77%, a 3525 RPM, con coupling, pernos, tuercas y adaptador para acoplar a motor eléctrico sumergible de 8", para instalación en pozo con diámetro de 10".	2	\$1,998.22	\$3,996.44
			SUB TOTAL	\$25,984.44
			IVA	\$3,377.98
			TOTAL	\$29,362.42

LOTE 1	BOMBAS TIPO TURBINA VERTICAL A 1760 RPM	CANTIDAD	HIDROTECNIA, S.A.	
			P.U.	TOTAL
9	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 600 GPM y una CDT de 1200 pies, impulsor tipo cerrado de acero inoxidable, tazones de hierro fundido, eficiencia mínima del 77%, a 1775 RPM, con colador tipo canasta, instalación en cisterna.	1	\$14,977.93	\$14,977.93
			SUB TOTAL	\$14,977.93
			IVA	\$1,947.13
			TOTAL	\$16,925.06

LOTE 2	BOMBAS TIPO TURBINA VERTICAL A 3600 RPM	CANTIDAD	HIDROTECNIA, S.A.	
			P.U.	TOTAL
2	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 100 GPM y una CDT de 900 pies, impulsor tipo cerrado de acero inoxidable, tazones hierro fundido, eficiencia mínima del 70 %, a 3450 RPM, con colador tipo canasta, para instalación en cisterna.	2	\$2,978.50	\$5,957.00
3	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 125 GPM y una CDT de 1150 pies, impulsor tipo cerrado de acero inoxidable, tazones hierro dúctil, eficiencia mínima del 70 %, a 3450 RPM, con colador tipo canasta. Para instalación en cisterna.	2	\$2,991.64	\$5,983.28
4	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 150 GPM y una CDT de 1400 pies, impulsor tipo cerrado de acero inoxidable, tazones hierro dúctil, eficiencia mínima del 70 %, a 3450 RPM, con colador tipo canasta. Para instalación en cisterna.	2	\$4,120.29	\$8,240.58
6	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 200 GPM y una CDT de 800 pies, impulsor tipo cerrado de acero inoxidable, tazón de hierro fundido, eficiencia mínima del 74%, a 3450 RPM, con colador tipo canasta, para instalación en cisterna.	2	\$2,232.64	\$4,465.28
7	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 200 GPM y una CDT de 1140 pies, impulsor tipo cerrado de acero inoxidable, tazón de hierro dúctil, eficiencia mínima del 74%, a 3450 RPM, con colador tipo canasta.	2	\$2,868.43	\$5,736.86
			SUB TOTAL	\$30,383.00
			IVA	\$3,949.79
			TOTAL	\$34,332.79

LOTE 3	BOMBAS TIPO TURBINA SUMERGIBLE	CANTIDAD	HIDROTECNIA, S.A.	
			P.U.	TOTAL
3	Suministro de Bomba tipo turbina sumergible, para un caudal de 175 GPM y una CDT de 650 pies, impulsor tipo cerrado de bronce, tazón de hierro fundido, eficiencia mínima del 70%, a 3525 RPM, con coupling, pernos y tuercas, para acoplar a motor eléctrico sumergible de 6", para instalación en pozo con diámetro de 8".	2	\$2,232.64	\$4,465.28
			SUB TOTAL	\$4,465.28
			IVA	\$580.49
			TOTAL	\$5,045.77

EMPRESAS	LOTE No. 1		LOTE No. 2		LOTE No. 3	
	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO A ADJUDICAR	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO A ADJUDICAR	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO A ADJUDICAR
SIEF, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19.	\$261,832.88	1, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13.	\$32,250.87	1, 2, 4, 5, 6, 7, 8.	\$29,362.42
HIDROTECNIA, S.A.	9	\$16,925.06	2, 3, 4, 6, 7.	\$34,332.79	3	\$5,045.77
TOTAL ADJUDICAR POR LOTE		\$278,757.94		\$66,583.66		\$34,408.19
S-1		\$455,390.00		\$100,457.00		\$55,324.80
DIFERENCIA		\$176,632.06		\$33,873.34		\$20,916.61

EMPRESAS	MONTO A ADJUDICAR (IVA INCLUIDO)	S-1	DIFERENCIA A FAVOR DE ANDA
SIEF, S.A. DE C.V.	\$323,446.17		
HIDROTECNIA, S.A.	\$56,303.62	\$611,171.80*	\$231,422.01
TOTAL	\$379,749.79		

*S1 equivalente a los 3 lotes adjudicados (Lote No.1, 2 y 3)

b) Declarar Desiertos los Lotes No. 4 BOMBAS TIPO TURBINAS SUMERGIBLES ACERO LAMINADO y No. 5 BOMBAS CENTRÍFUGAS MULTI ETAPAS TIPO VERTICALES EN LÍNEA, ya que no fueron Ofertados.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Adjudicar en forma parcial la Licitación Pública No. LP- 66/2017, denominada "SUMINISTRO DE BOMBAS CENTRÍFUGAS DE EJE VERTICAL TIPO TURBINAS VERTICALES, SUMERGIBLES Y MULTI ETAPAS VERTICALES EN LÍNEA, PARA CUBRIR

LAS NECESIDADES A NIVEL NACIONAL DE LA GERENCIA DE MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO, AÑO 2017", según el siguiente detalle:

EMPRESAS	LOTE No. 1		LOTE No. 2		LOTE No. 3		ADJUDICACION TOTAL POR EMPRESA
	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO A ADJUDICAR	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO A ADJUDICAR	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO A ADJUDICAR	
SIEF, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19.	\$261,832.88	1, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13.	\$32,250.87	1, 2, 4, 5, 6, 7, 8.	\$29,362.42	\$323,446.17
HIDROTECNIA, S.A.	9	\$16,925.06	2, 3, 4, 6, 7.	\$34,332.79	3	\$5,045.77	\$56,303.62
TOTAL ADJUDICAR POR LOTE		\$278,757.94		\$66,583.66		\$34,408.19	\$379,749.79
S-1		\$455,390.00		\$100,457.00		\$55,324.80	\$611,171.80
DIFERENCIA		\$176,632.06		\$33,873.34		\$20,916.61	\$231,422.01

LOTE 1	BOMBAS TIPO TURBINA VERTICAL A 1760 RPM	CANTIDAD	SIEF, S.A. DE C.V.	
			P.U.	TOTAL
1	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 200 GPM y una CDT de 700 pies, impulsor tipo cerrado de bronce, tazones de hierro fundido, a 1775 RPM, eficiencia mínima 74%, con colador tipo cónico, para instalación en pozo con Ø de revestimiento 10".	2	\$6,580.28	\$13,160.56
2	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 250 GPM y una CDT de 800 pies, impulsor tipo cerrado de acero inoxidable, tazones de hierro fundido, eficiencia mínima del 74%, a 1775 RPM, con colador tipo cónico, para instalación en pozo con Ø de revestimiento 10".	1	\$7,384.01	\$7,384.01
3	Suministro de turbina tipo vertical de 250 GPM, CDT 600, impulsor tipo cerrado de bronce, tazones de hierro fundido, eficiencia mínima del 74%, a 1775 RPM, con colador tipo cónico, para instalación en pozo con Ø de revestimiento 10".	2	\$5,061.39	\$10,122.78
4	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 250 GPM y una CDT de 800 pies, impulsor tipo cerrado de bronce, tazones de hierro fundido, eficiencia mínima del 74 %, a 1775 RPM, con colador tipo cónico, para instalación en pozo con Ø de revestimiento de 10".	2	\$6,561.60	\$13,123.20
5	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 300 GPM y una CDT de 700 pies, impulsor tipo cerrado de bronce, tazones de hierro fundido, eficiencia mínima del 74 %, a 1775 RPM, con colador tipo cónico, para instalación en pozo con diámetro de 10".	2	\$6,186.54	\$12,373.08
6	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 500 GPM y una CDT de 700 pies, impulsor tipo cerrado de bronce, con tazones de hierro fundido, eficiencia mínima del 77 %, a 1770 RPM, con colador tipo cónico, para instalación en pozo con diámetro de 12".	4	\$6,186.54	\$24,746.16
7	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 550 GPM y una CDT de 400 pies, impulsor tipo cerrado de bronce, tazones de hierro fundido, eficiencia mínima del 77%, a 1775 RPM, con colador tipo canasta, para instalación en cisterna.	2	\$3,936.23	\$7,872.46
8	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 600 GPM y una CDT de 600 pies, impulsor tipo cerrado de bronce, tazones de hierro fundido, eficiencia mínima del 77 %, a 1775 RPM, con colador tipo cónico, para instalación en pozo con Ø de revestimiento 12".	3	\$5,815.29	\$17,445.87
10	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 650 GPM y una CDT de 700 pies, impulsor tipo cerrado de bronce, tazones de hierro fundido, eficiencia mínima del 77%, a 1775 RPM, con colador tipo cónico, para instalación en pozo con Ø de revestimiento 12".	1	\$7,315.52	\$7,315.52
11	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 850 GPM y una CDT de 850 pies, impulsor tipo cerrado de bronce, tazones de hierro fundido, eficiencia mínima del 81 %, a 1775 RPM, con colador tipo canasta para instalación en cisterna.	4	\$7,273.27	\$29,093.08
12	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 900 GPM y una CDT de 700 pies, impulsor de bronce, tazones de hierro fundido, eficiencia mínima del 81%, a 1775 RPM, con colador tipo cónico, para instalación en pozo con Ø de revestimiento 14".	2	\$6,269.90	\$12,539.80
13	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 1000 GPM y una CDT de 650 pies, impulsores tipo cerrado de acero inoxidable, tazones hierro fundido, eficiencia mínima del 81 %, a 1775 RPM, con colador tipo cónico, para instalación en pozo con Ø de revestimiento 14".	2	\$6,269.90	\$12,539.80
14	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 1500 GPM y una CDT de 350 pies, impulsor de bronce, tazones tipo cerrado de hierro fundido, eficiencia mínima de 83%, con colador tipo cónico, para instalación en cisterna.	2	\$4,849.52	\$9,699.04
15	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 1500 GPM y una CDT de 520 pies, impulsor de bronce, tazones de hierro fundido, con eficiencia mínima de 83 %, a 1780 RPM, con colador tipo cónico, para instalación en pozo diámetro 16".	2	\$6,828.26	\$13,656.52
16	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 1720 GPM y una CDT de 310 pies, impulsor de bronce, tazones de hierro fundido, con eficiencia mínima de 83 %, a 1780 RPM, con colador tipo cónico, para instalación en cisterna.	2	\$4,849.52	\$9,699.04
17	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 1800 GPM y una CDT de 300 pies, impulsor de bronce, tazones de hierro fundido, con eficiencia mínima de 83%, con colador tipo cónico, para instalación en cisterna.	2	\$4,849.52	\$9,699.04
18	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 2000 GPM y una CDT de 360 pies, impulsor de bronce, tazones de hierro fundido, con eficiencia mínima de 83%, con colador tipo cónico, para instalación en cisterna.	2	\$4,849.52	\$9,699.04
19	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 2600 GPM y una CDT de 200 pies, impulsor de bronce, tazones de hierro fundido, con eficiencia mínima de 83 %, a 1775 RPM, con colador tipo cónico, para instalación en cisterna.	3	\$3,847.17	\$11,541.51
			SUB TOTAL	\$231,710.51
			IVA	\$30,122.37
			TOTAL	\$261,832.88

LOTE 2	BOMBAS TIPO TURBINA VERTICAL A 3600 RPM	CANTIDAD	SIEF, S.A. DE C.V.	
			P.U.	TOTAL
1	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 70 GPM y una CDT de 820 pies, impulsor tipo cerrado de acero inoxidable, tazones hierro fundido, eficiencia mínima del 60 %, a 3450 RPM, con colador tipo canasta, para instalación en cisterna.	2	\$2,485.00	\$4,970.00
5	Suministro de bomba tipo turbina vertical de 200 GPM 650 CDT, impulsor tipo cerrado de acero inoxidable, tazón de hierro fundido, eficiencia mínima 74 %, a 3450 RPM, con colador tipo canastas, para instalación en cisterna.	2	\$2,056.00	\$4,112.00
8	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 275 GPM y una CDT de 1000 pies, impulsor tipo cerrado de acero inoxidable, tazón de hierro dúctil, eficiencia mínima del 74%, a 3450 RPM, con colador tipo canasta, para instalación en cisterna.	2	\$2,543.00	\$5,086.00
9	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 300 GPM y una CDT de 350 pies, impulsor tipo cerrado de bronce, tazón de hierro dúctil, eficiencia mínima del 74%, a 3450 RPM, con colador tipo canasta, para instalación en cisterna.	2	\$754.73	\$1,509.46
10	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 300 GPM y una CDT de 860 pies, impulsor cerrado de bronce, tazón de hierro fundido, eficiencia mínima del 74%, a 3450 RPM, con colador tipo canasta.	1	\$1,191.13	\$1,191.13
11	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 350 GPM y una CDT de 400 pies, impulsor tipo cerrado de bronce y tazón de hierro fundido, eficiencia mínima del 74%, a 3450 RPM, con colador tipo canasta, para instalación en pozo Ø 10".	2	\$1,508.00	\$3,016.00
12	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 350 GPM y una CDT de 675 pies, impulsor tipo cerrado de bronce y tazón de hierro fundido, eficiencia mínima del 74%, a 3450 RPM, con colador tipo canasta, para instalación en pozo Ø 10".	2	\$2,164.00	\$4,328.00
13	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 400 GPM y una CDT de 800 pies, impulsor tipo cerrado de bronce, tazones hierro fundido bridados, eficiencia mínima del 74%, a 3450 RPM, con colador tipo canasta, con colador tipo canasta, para instalar en cisterna.	2	\$2,164.00	\$4,328.00
			SUB TOTAL	\$28,540.59
			IVA	\$3,710.28
			TOTAL	\$32,250.87

LOTE 3	BOMBAS TIPO TURBINA SUMERGIBLE	CANTIDAD	SIEF, S.A. DE C.V.	
			P.U.	TOTAL
1	Suministro de Bomba tipo turbina sumergible, para un caudal de 120 GPM y una CDT de 500 pies, impulsor tipo cerrado de acero inoxidable, tazon de hierro fundido, eficiencia minima del 70 %, a 3525 RPM, con coupling, pernos y tuercas, para acoplar a motor eléctrico sumergible de 6", para instalación en pozo con diámetro de 8".	3	\$2,030.00	\$6,090.00
2	Suministro de Bomba tipo turbina sumergible, para un caudal de 150 GPM y una CDT de 520 pies, impulsor tipo cerrado de acero inoxidable, tazon de hierro fundido, eficiencia minima del 70%, a 3525 RPM, con coupling, pernos y tuercas para acoplar a motor eléctrico sumergible de 6", para instalación en pozo con diámetro de 8".	2	\$1,776.00	\$3,552.00
4	Suministro de Bomba tipo turbina sumergible, para un caudal de 200 GPM y una CDT de 400 pies, impulsor tipo cerrado de bronce, tazon de hierro fundido, eficiencia minima del 74%, a 3525 RPM, con coupling, pernos y tuercas para acoplar a motor eléctrico sumergible de 6", para instalación en pozo con diámetro de 8".	1	\$1,415.00	\$1,415.00
5	Suministro de Bomba tipo turbina sumergible, para un caudal de 250 GPM y una CDT de 600 pies, impulsor tipo cerrado de bronce, tazon de hierro fundido, eficiencia minima del 74%, a 3525 RPM, con coupling, pernos, tuercas para acoplar a motor eléctrico sumergible de 6", para instalación en pozo con diámetro de 8".	2	\$1,986.00	\$3,972.00
6	Suministro de Bomba tipo turbina sumergible, para un caudal de 250 GPM y una CDT de 700 pies, impulsor tipo cerrado de bronce, tazon de hierro fundido, eficiencia minima del 74%, a 3525 RPM, con coupling, pernos, tuercas y adaptador para acoplar a motor eléctrico sumergible de 8", para instalación en pozo con diámetro de 8".	1	\$2,129.00	\$2,129.00
7	Suministro de Bomba tipo turbina sumergible, para un caudal de 350 GPM y una CDT de 560 pies, impulsor tipo cerrado de bronce, tazon de hierro fundido, eficiencia minima del 74%, a 3525 RPM, con coupling, pernos, tuercas y adaptador para acoplar a motor eléctrico sumergible de 8", para instalación en pozo con diámetro de 8".	2	\$2,415.00	\$4,830.00
8	Suministro de Bomba tipo turbina sumergible, para un caudal de 500 GPM y una CDT de 600 pies, impulsor tipo cerrado de bronce, tazon de hierro fundido, eficiencia minima del 77%, a 3525 RPM, con coupling, pernos, tuercas y adaptador para acoplar a motor eléctrico sumergible de 8", para instalación en pozo con diámetro de 10".	2	\$1,998.22	\$3,996.44
			SUB TOTAL	\$25,984.44
			IVA	\$3,377.98
			TOTAL	\$29,362.42

LOTE 1	BOMBAS TIPO TURBINA VERTICAL A 1760 RPM	CANTIDAD	HIDROTECNIA, S.A.	
			P.U.	TOTAL
9	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 600 GPM y una CDT de 1200 pies, impulsor tipo cerrado de acero inoxidable, tazones de hierro fundido, eficiencia minima del 77%, a 1775 RPM, con colador tipo canasta, Instalación en cisterna.	1	\$14,977.93	\$14,977.93
			SUB TOTAL	\$14,977.93
			IVA	\$1,947.13
			TOTAL	\$16,925.06

LOTE 2	BOMBAS TIPO TURBINA VERTICAL A 3600 RPM	CANTIDAD	HIDROTECNIA, S.A.	
			P.U.	TOTAL
2	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 100 GPM y una CDT de 900 pies, impulsor tipo cerrado de acero inoxidable, tazones hierro fundido, eficiencia minima del 70 %, a 3450 RPM, con colador tipo canasta, para instalación en cisterna.	2	\$2,978.50	\$5,957.00
3	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 125 GPM y una CDT de 1150 pies, impulsor tipo cerrado de acero inoxidable, tazones hierro dúctil, eficiencia minima del 70 %, a 3450 RPM, con colador tipo canasta. Para instalación en cisterna.	2	\$2,991.64	\$5,983.28
4	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 150 GPM y una CDT de 1400 pies, impulsor tipo cerrado de acero inoxidable, tazones hierro dúctil, eficiencia minima del 70 %, a 3450 RPM, con colador tipo canasta. Para instalación en cisterna.	2	\$4,120.29	\$8,240.58
6	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 200 GPM y una CDT de 800 pies, impulsor tipo cerrado de acero inoxidable, tazon de hierro fundido, eficiencia minima del 74%, a 3450 RPM, con colador tipo canasta, para instalación en cisterna.	2	\$2,232.64	\$4,465.28
7	Suministro de Bomba tipo turbina vertical, para un caudal de 200 GPM y una CDT de 1140 pies, impulsor tipo cerrado de acero inoxidable, tazon de hierro dúctil, eficiencia minima del 74%, a 3450 RPM, con colador tipo canasta.	2	\$2,868.43	\$5,736.86
			SUB TOTAL	\$30,383.00
			IVA	\$3,949.79
			TOTAL	\$34,332.79

LOTE 3	BOMBAS TIPO TURBINA SUMERGIBLE	CANTIDAD	HIDROTECNIA, S.A.	
			P.U.	TOTAL
3	Suministro de Bomba tipo turbina sumergible, para un caudal de 175 GPM y una CDT de 650 pies, impulsor tipo cerrado de bronce, tazon de hierro fundido, eficiencia minima del 70%, a 3525 RPM, con coupling, pernos y tuercas, para acoplar a motor eléctrico sumergible de 6", para instalación en pozo con diámetro de 8".	2	\$2,232.64	\$4,465.28
			SUB TOTAL	\$4,465.28
			IVA	\$580.49
			TOTAL	\$5,045.77

2. Declarar Desiertos el Lote No. 4 referente a BOMBAS TIPO TURBINAS SUMERGIBLES ACERO LAMINADO y el Lote No. 5 referente a BOMBAS CENTRÍFUGAS MULTI ETAPAS TIPO VERTICALES EN LÍNEA, en vista que no fueron Ofertados.
3. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice las notificaciones correspondientes.
4. Nombrar como Administrador del Contrato al Ingeniero Cristian Alberto Miranda García, Gerente de Mantenimiento Electromecánico, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 82-Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
5. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.

6.4) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas nombrada para la Licitación Pública No. LP-72/2017 denominada "SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO ELECTROMECHANICO EN PROYECTO CENTRO DE RECLUSION TEMPORAL PARA PRIVADOS DE LIBERTAD DE BAJA PELIGROSIDAD EN CANTON LLANITOS, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, 2ª VEZ".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 5.3, tomado en sesión ordinaria número 19, celebrada el 11 de mayo de 2017, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de Licitación Pública No. 34/2017, denominada "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO EN PROYECTO CENTRO DE RECLUSIÓN TEMPORAL PARA PRIVADOS DE LIBERTAD DE BAJA PELIGROSIDAD EN CANTÓN LLANITOS, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"; proceso que fue declarado desierto mediante acuerdo número 5.3, tomado en sesión ordinaria número 29, celebrada el 29 de junio de 2017, en vista que el único oferente no cumplió con el formato de la Carta de Oferta Económica, según lo establecido en las Bases de Licitación.
- II. Que mediante acuerdo número 4.4, tomado en la sesión ordinaria número 33, celebrada el día 27 de julio de 2017, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de Licitación Pública No. LP-72/2017 denominada "SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO ELECTROMECHANICO EN PROYECTO CENTRO DE RECLUSION TEMPORAL PARA PRIVADOS DE LIBERTAD DE BAJA PELIGROSIDAD EN CANTON LLANITOS, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, 2ª VEZ".
- II. Que la adquisición requerida será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTICINCO CENTAVOS (US\$228,740.25), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en la certificación de disponibilidad Presupuestaria, la cual forma parte de los antecedentes del acuerdo citado en el considerando anterior.
- III. Que la convocatoria de la Licitación en mención fue publicada el día 09 de agosto de 2017, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica, la página Web institucional y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que la venta y retiro de las Bases de Licitación se realizó en los días 10 y 11 de agosto de 2017. No hubo adquisición de bases de licitación en la Institución. A continuación se detallan los nombres de las personas naturales y/o jurídicas que adquirieron las Bases de Licitación a través del Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, las cuales son:
 1. REAL INVERSIONES LTDA. DE C.V.
 2. SUMINISTRO INDUSTRIAL DE EQUIPO Y FERRETERÍA, S.A. DE C.V.
 3. SERVICIO AGRÍCOLA SALVADOREÑO, S.A. DE C.V.
 4. HIDROTECNIA DE EL SALVADOR, S.A.

5. HIDRO SYSTEMS INC, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
6. GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

V. Que el día 30 de agosto de 2017, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detallan los nombres de los oferentes que presentaron ofertas y el monto de las mismas:

No. DE OFERTA	SOCIEDAD O PERSONA NATURAL OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)
1	SUMINISTRO INDUSTRIAL DE EQUIPO Y FERRETERIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse SIEF, S.A. DE C.V.	US\$154,068.72
2	HIDROTECNIA DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA, que puede abreviarse HIDROTECNIA, S.A.	US\$204,920.08

- VI. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 91, del Libro número NUEVE, de fecha 08 de septiembre de 2017; la cual de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a lo estipulado en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; la Comisión Evaluadora de Ofertas, procedió a realizar la revisión preliminar de la documentación presentada dentro del plazo establecido para la presentación de las mismas; confirmando que toda estuviese completa.
- VII. Que durante la revisión de las ofertas, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó además la falta de alguna documentación, por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 44 literal v) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y lo estipulado en la Parte I "INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES", IO-16 "ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES", sub numeral 16.3 Prevenciones; se le previno al oferente, el día 19 de septiembre de 2017, a través de la Gerencia UACI, que presentara la documentación faltante en un plazo de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibida la notificación respectiva, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones; prevenciones que fueron recibidas en tiempo y forma, por las sociedades oferentes.
- VIII. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.
- IX. Que la Capacidad Legal solamente será revisada y no será evaluada, por lo que no se le asignará puntaje. La revisión se realizará con base a la documentación presentada, se examinará que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos legales establecidos para cada caso. De no cumplir con toda la documentación legal requerida, sus ofertas serán consideradas NO ELEGIBLES y serán descartadas para continuar con el proceso de evaluación. Al haber revisado la documentación legal presentada se concluyó que las Sociedades SIEF, S.A. DE C.V. e HIDROTECNIA, S.A., cumplen en esta etapa, por lo cual se consideran ELEGIBLES para continuar siendo evaluadas.
- X. Que la evaluación de la capacidad financiera consistió en revisar, analizar y evaluar la información proporcionada por los ofertantes, en cumplimiento a lo requerido; este análisis serviría para determinar si podrá proporcionar el

suministro objeto de esta Licitación, durante el tiempo que sea contratado, si un ofertante no cumple con todos los documentos financieros evaluados, su oferta será descartada para continuar con la siguiente etapa de evaluación. La evaluación de la capacidad financiera se hará de conformidad a lo siguiente:

Aspecto Verificable	SIEF, S.A. DE C.V.	HIDROTECNIA, S.A.
	Cumple No Cumple	Cumple No Cumple
Documentos probatorios de acceso inmediato a disponibilidad financiera, por al menos el equivalente al 20% de la oferta presentada. Estos pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos o constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras.	CUMPLE	CUMPLE
Todos los documentos probatorios anteriormente aludidos, deberán cumplir con lo siguiente:		
o Presentarse en original, debidamente firmados y sellados.		
o Fecha de emisión no mayor a 30 días calendario antes de la presentación de la oferta.		
o Si se refiere a un crédito, éste debe reflejar el monto disponible a la fecha de emisión.		

Las sociedades SIEF, S.A. DE C.V. e HIDROTECNIA, S.A. cumplen con la Evaluación Financiera, por lo que se consideran ELEGIBLES, para continuar con la Evaluación Técnica.

- XI. Que como primera etapa de la Evaluación Técnica, se verificará el cumplimiento de Requisitos Mínimos, para lo cual se revisará la documentación presentada, se examinará que los documentos contengan y cumplan con las Especificaciones Técnicas, su cumplimiento será total, no hay evaluación parcial.

Los Requisitos Mínimos, para ser considerada ELEGIBLE, son los siguientes:

No.	ASPECTOS VERIFICABLES DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SIEF, S.A. DE C.V.	HIDROTECNIA, S.A.
		CUMPLE NO CUMPLE	CUMPLE NO CUMPLE
1	Entrega de Catálogos de Paneles de Control (Pozo 1, RB1 y RB2) de sus partes principales (Interruptor, Arranque suave, Protección para motor sumergible, Protección de motor, Protectos de calidad de energía, Gabinete).	CUMPLE	CUMPLE
2	Entrega de Catálogos de Bomba tipo Turbina de Pozo 1, RB1 y RB2, se anexará Curva Específica de modelo a suministrar.	CUMPLE	CUMPLE
3	Entrega de Catálogos de Transformadores Monofásicos de media tensión, Pararrayos, Poste de concreto, Aisladores y Cortacircuitos.	CUMPLE	CUMPLE
4	Entrega de Catálogos de Columna de Succión (Caños de Acero y Galvanizado; Ejes, Porta cojinetes y Cabezal).	CUMPLE	CUMPLE
5	Catálogo de Cables a suministrar (Cable THHN y Cable Tetrafilar Sumergible).	CUMPLE	CUMPLE
6	Catálogo de Motores Verticales y Motor Sumergible.	CUMPLE	CUMPLE
7	Catálogos de Válvulas de Compuerta, Válvulas de Retención Vertical Sumergible, Válvulas Retención Horizontal.	CUMPLE	CUMPLE
8	Catálogos de Macro medidor, Válvulas anticipadora de onda, Válvula purgadora de aire doble efecto, Filtros de línea.	CUMPLE	CUMPLE
9	Catálogos de Equipo Clarador a suministrar, de sus componentes principales.	CUMPLE	CUMPLE
10	Catálogos de Interruptor principal a instalar y su Gabinete.	CUMPLE	CUMPLE

El oferente que no cumpla con los Criterios antes descritos, será considera NO ELEGIBLE, para continuar con el proceso de evaluación Técnica.

Previo a la evaluación técnica, los oferentes deberán cumplir los apartados siguientes:

CRITERIOS / SUB CRITERIOS	SIEF, S.A. DE C.V. CUMPLE/ NO CUMPLE	HIDROTECNIA, S.A. CUMPLE/ NO CUMPLE
CRONOGRAMA CON RUTA CRÍTICA: Plasmear el Cronograma en Diagrama de Barras, mostrando su Ruta Crítica, se podrá utilizar programa MS Project.	CUMPLE	CUMPLE
METODOLOGÍA: Describir la Metodología de Trabajo a seguir, deberá contener información como: asignación de recursos, número de frentes de trabajo, equipos, fenómenos climáticos, subcontrataciones, etc.	CUMPLE	CUMPLE

Adicionalmente el Plan de Trabajo, deberá ser actualizado por el oferente que resulte adjudicado el cual deberá ser aprobado por el Administrador del Contrato, previo al inicio de la instalación del suministro.

El Plan de Trabajo deberá cumplir con los criterios establecidos. En caso de no cumplir, la oferta se considerará NO ELEGIBLE y por lo tanto, no continuará en el proceso de evaluación de la oferta técnica.

Previo a la evaluación técnica, se deberá verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, detallado en la Parte V, Descripción y Especificaciones Técnicas; a través de la presentación de catálogos y fichas técnicas en físico y digital en USB o CD del suministro requerido, asimismo la verificación de la presentación de la carta compromiso para las Entregas del suministro, según requerimiento de la Institución.

La evaluación se realizará asignando puntajes con base a los criterios que se describen a continuación, estableciendo la calificación mínima de SETENTA (70) PUNTOS, que deberá obtener la oferta técnica para cada ítem ofertado, como condición previa para que sea considerada la propuesta económica. La evaluación de la OFERTA TÉCNICA, se realizará de acuerdo al cumplimiento de los siguientes criterios:

Criterios a Evaluar	Puntaje	Puntaje Máximo	SIEF, S.A. DE C.V.	HIDROTECNIA, S.A.
CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Presentar Catálogos, Certificaciones, Manuales y/o pruebas de Equipos).		35	35	35
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA EN VENTAS DEL SUMINISTRO REQUERIDO: (Presentar contratos, Facturas o Créditos Fiscales, Actas de Recepción)		30		
Más de 3 años	30	---	30	30
Menor de 3 años	20	---		
EXPERIENCIA EN MONTAJE DE EQUIPOS DE BOMBEO EN POZOS Y CISTERNAS: (Presentar contratos o Actas de Recepción)		35		
Más de 5 Contratos	35	---	35	35
Menos de 5 Contratos	20	---		
TOTAL		100	100	100

En la evaluación anterior, ambas sociedades obtuvieron 100 Puntos en la Evaluación Técnica, por lo que se consideran ELEGIBLES, para continuar con la evaluación económica.

- XII. Que en la oferta económica los oferentes deberán establecer el costo total del Suministro, en esta etapa se hará una comparación de los montos ofertados por los oferentes que hayan superado las Etapas anteriores; en el caso que sólo un oferente llegue a esta instancia, se recomendará su adjudicación, siempre y cuando el precio esté acorde mercado actual. Si en la oferta económica hay errores aritméticos, la Comisión de Evaluación de Ofertas hará las correcciones pertinentes y determinará el valor definitivo de la oferta; en caso de existir discrepancia entre un precio unitario y el precio total presentado por el oferente, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Este monto corregido será usado para la comparación de ofertas.

Se deberá entender por monto total de la oferta, el monto revisado por dicha Comisión.

No.	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	SIEF, S.A. DE C.V.		HIDROTECNIA, S.A.	
				PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUB TOTAL SIN IVA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUB TOTAL SIN IVA
1	EQUIPO DE BOMBEO DEL POZO ø 12"						
1.01	Suministro e instalación de un equipo de bombeo tipo sumergible (motor y bomba); con bomba para un caudal de 160 GPM y una CDT de 450 pies a 3550 RPM, acoplada a motor eléctrico de 30 HP, 460 Voltios, 2 polos, 60 Hz; incluye: la camisa de enfriamiento del motor y una válvula check ø 4". Para instalación en pozo de ø 12".	1	s/g	\$5,928.00	\$5,928.00	\$10,012.35	\$10,012.35
1.02	Suministro e instalación de una válvula check tipo vertical (para equipo sumergible) de ø 4", de hierro fundido, tipo macho-hembra o hembra-hembra.	1	s/g	\$450.00	\$450.00	\$416.00	\$416.00
1.03	Suministro e instalación de 460 pies de cable eléctrico tipo sumergible, encaquetado plano, trilineo, calibre No. 2, más un cable THHN No. 4.	1	s/g	\$2,714.00	\$2,714.00	\$3,592.00	\$3,592.00
1.04	Suministro e instalación de 22 tubos de columna, de acero galvanizado, de ø 4" x 20", cédula 40, tipo pesado, con camisa, roscas cónicas.	1	s/g	\$4,950.00	\$4,950.00	\$3,740.00	\$3,740.00
1.05	Suministro e instalación de 460 pies de cable eléctrico tipo TSJ, trilineo, calibre No. 16, más tres electrodos de acero.	1	s/g	\$276.00	\$276.00	\$556.80	\$556.80
1.06	Suministro e instalación de 41 tubos de PVC, de ø 3/4" x 6 metros, 125 PSI, JC.	1	s/g	\$120.00	\$120.00	\$115.00	\$115.00
1.07	Suministro e instalación de un cabezal de descarga tipo "L" de 4" x 4" (para equipo de bombeo sumergible), roscado a la succión y bridado a la descarga, con agujeros para: el cable sumergible, el cable de los electrodos, la línea de aire. Con orejas de levantamiento.	1	s/g	\$1,860.00	\$1,860.00	\$650.00	\$650.00
1.08	Suministro e instalación de un arrancador electrónico tipo arranque suave de 30 HP, voltaje de fuerza a 460 V, voltaje de control a 230 V, en gabinete NEMA I, con todas las protecciones (interruptor termo magnético, relé de sobre carga, sensor de voltaje, control de niveles, pararrayos, etc.), mediciones (horómetro, voltímetro, amperímetro, analizador de calidad de energía, etc.), luces indicadoras (paro, marcha, falla, etc.), y diagramas de control y fuerza estandarizados.	1	s/g	\$3,980.00	\$3,980.00	\$9,694.58	\$9,694.58
1.09	Suministro e instalación de una acometida eléctrica secundaria subterránea de fuerza, desde el arrancador hasta el cabezal de descarga del equipo del pozo, compuesta por cuatro conductores THHN No. 6, en tubería de ø 1", longitud aproximada 25 metros.	1	s/g	\$850.00	\$850.00	\$964.92	\$964.92
1.10	Suministro e instalación de una acometida eléctrica secundaria subterránea de control, desde el arrancador hasta el cabezal de descarga del equipo del pozo, compuesta por tres conductores TFF No. 16, en tubería de ø 1/2", (control de niveles del pozo), longitud aproximada 25 metros.	1	s/g	\$100.00	\$100.00	\$358.07	\$358.07
1.11	Suministro e instalación de una acometida eléctrica secundaria subterránea de control, desde el arrancador hasta la sistema de rebombeo, compuesta por tres conductores TFF No. 16, en tubería de ø 1/2", (control de niveles de la cisterna), longitud aproximada 35 metros.	1	s/g	\$100.00	\$100.00	\$350.00	\$350.00
1.12	Suministro e instalación de una acometida eléctrica secundaria de fuerza, desde el interruptor principal hasta el arrancador de 30 HP del equipo del	1	s/g	\$200.00	\$200.00	\$1,688.92	\$1,688.92

	pozo, compuesta por cuatro conductores THHN No. 4, en tubería de ø 1-1/4", longitud aproximada 5 metros.						
1.13	Suministro e instalación de una unión de desmontaje de tipo dresser de hierro fundido, de ø 4", incluye: pernos - tuercas y empaques.	1	s/g	\$210.00	\$210.00	\$320.00	\$320.00
1.14	Suministro e instalación de una válvula swing check tipo horizontal de ø 4", de hierro fundido, juntas brida, bridas clase C-125, incluye: pernos - tuercas y empaques.	1	s/g	\$320.00	\$320.00	\$765.46	\$765.46
1.15	Suministro e instalación de dos válvulas de compuerta tipo vástago levadizo, de hierro fundido, de ø 4", juntas brida, bridas clase C-125, incluye: pernos - tuercas y empaques.	1	s/g	\$900.00	\$900.00	\$2,032.54	\$2,032.54
1.16	Suministro e instalación de un filtro (para macro medidor) de hierro fundido, con zaranda de acero inoxidable, de ø 4", juntas brida, bridas clase C-125, incluye: pernos - tuercas y empaques.	1	s/g	\$1,000.00	\$1,000.00	\$424.15	\$424.15
1.17	Suministro e instalación de un macro medidor tipo woltman, de ø 4", que registre caudal instantáneo (en GPM o en LPS) y volumen acumulado en M ³ , de hierro fundido, juntas brida, bridas clase C-125, incluye: pernos - tuercas y empaques.	1	s/g	\$2,650.00	\$2,650.00	\$2,800.00	\$2,800.00
1.18	Suministro e instalación de carretes de hierro fundido, de ø 4", bridas clase C-125, de diferentes longitudes, a construirse en el sitio.	4	s/g	\$175.00	\$700.00	\$1,212.41	\$4,849.64
1.19	Construcción de anclajes de concreto, de diferentes dimensiones, a construirse en el sitio.	4	s/g	\$125.00	\$500.00	\$920.00	\$3,680.00
1.20	Construcción de manífl de descarga de ø 4" y conexión de valvularía hacia la cisterna.	1	s/g	\$2,650.00	\$2,650.00	\$1,200.00	\$1,200.00
2	EQUIPOS DE RE BOMBEO DE LA CISTERNA EN PREDIO DEL POZO						
2.01	Suministro e instalación de dos bombas tipo vertical, con tazón de hierro fundido e impulsores de bronce, para un caudal de 160 GPM y una CDT de 365 pies, 3550 RPM. (UN EQUIPO DE RESERVA).	1	s/g	\$5,360.00	\$5,360.00	\$8,766.00	\$8,766.00
2.02	Suministro e instalación de dos tubos de columna de acero al carbón, de ø 4" x 5", ASTM A53, grado B, cédula 40, tipo pesado, con camisa, roscas rectas.	1	s/g	\$400.00	\$400.00	\$1,300.00	\$1,300.00
2.03	Suministro e instalación de dos ejes de columna de acero de ø 1" x 5 pies, con manguito de acero inoxidable de ø 1-3/16", con coupling.	1	s/g	\$325.00	\$325.00	\$500.00	\$500.00
2.04	Suministro e instalación de dos cabezales de descarga de hierro fundido, tipo VF de 4" x 4", roscado a la succión y bridado a la descarga, incluye: pieza estopero para eje de ø 1", con sus respectivas quijadas, eje estopero de acero de ø 1" x 4 pies y coupling, pernos y empaque.	1	s/g	\$3,120.00	\$3,120.00	\$4,800.00	\$4,800.00
2.05	Suministro e instalación de dos motores eléctricos tipo vertical, de eje hueco, trifásico, de 25 HP, 230/460 V, 2 polos, 60 Hz, incluye: eje terminal de acero de ø 1" x 4 pies, con coupling y cuñero, tuerca de regulación, cuña y su respectivo perno de seguridad.	1	s/g	\$9,356.00	\$9,356.00	\$6,662.00	\$6,662.00
2.06	Suministro e instalación de dos arrancadores electrónicos con variador de frecuencia de 25 HP, trifásico, voltaje de control a 230 V, voltaje de fuerza a 460 V, 60 Hz, que incluya: todas las protecciones, mediciones, luces indicadoras y el transductor de presión.	1	s/g	\$8,960.00	\$8,960.00	\$13,986.75	\$13,986.75
2.07	Suministro e instalación de acometida eléctrica secundaria subterránea de fuerza, desde el interruptor principal hasta el arrancador del equipo de bombeo, compuesta por cuatro conductores THHN No. 6, en tubería conduit de ø 3/4", longitud aproximada 5 metros.	2	s/g	\$200.00	\$400.00	\$330.76	\$661.52
2.08	Suministro e instalación de acometida eléctrica secundaria subterránea de fuerza, desde el arrancador de 25 HP hasta el motor eléctrico del equipo de bombeo de 25 HP, compuesta por cuatro conductores THHN No. 8, en tubería conduit de ø 3/4", longitud aproximada 30 metros.	2	s/g	\$300.00	\$600.00	\$742.69	\$1,485.38
2.09	Suministro e instalación de acometida eléctrica secundaria subterránea de control, desde el arrancador de 25 HP hasta la cisterna de bombeo, compuesta por tres conductores TFF No. 16, en tubería de ø 1/2", (control de niveles de la cisterna), longitud aproximada 36 metros.	2	s/g	\$175.00	\$350.00	\$380.00	\$760.00
2.10	Suministro e instalación de dos uniones de desmontaje de tipo dresser de hierro fundido, de ø 4", incluye: pernos - tuercas y empaques.	1	s/g	\$420.00	\$420.00	\$620.00	\$620.00
2.11	Suministro e instalación de dos válvulas swing check tipo horizontal de ø 4", de hierro fundido, juntas brida, bridas clase C-250, incluye: pernos - tuercas y empaques.	1	s/g	\$1,025.00	\$1,025.00	\$1,528.00	\$1,528.00
2.12	Suministro e instalación de dos válvulas de compuerta tipo vástago levadizo, de hierro fundido, de ø 4", juntas brida, bridas clase C-250, incluye: pernos - tuercas y empaques.	1	s/g	\$1,620.00	\$1,620.00	\$2,032.54	\$2,032.54
2.13	Suministro e instalación de dos válvulas inclusora y exclusiva de aire, de hierro fundido, de ø 2", junta brida, brida clase C-250, incluye: válvula de control tipo compuerta y todos los accesorios para su correcto funcionamiento.	1	s/g	\$1,120.00	\$1,120.00	\$2,450.78	\$2,450.78
2.14	Suministro e instalación de manómetro con glicerina, tipo bourdon, carátula de ø 4", con rango de 0 a 500 PSI, incluye: válvula de control tipo globo, cola de cochino y todos los accesorios para su correcto funcionamiento.	1	s/g	\$240.00	\$240.00	\$584.61	\$584.61
2.15	Suministro e instalación de un filtro (para macro medidor) de hierro fundido, con zaranda de acero inoxidable, de ø 4", juntas brida, bridas clase C-250, incluye: pernos - tuercas y empaques.	1	s/g	\$1,020.00	\$1,020.00	\$848.30	\$848.30
2.16	Suministro e instalación de un macro medidor tipo woltman, de ø 4", que registre caudal instantáneo (en GPM o en LPS) y volumen acumulado en M ³ , de hierro fundido, juntas brida, bridas clase C-250, incluye: pernos - tuercas y empaques.	1	s/g	\$3,250.00	\$3,250.00	\$2,400.00	\$2,400.00
2.17	Suministro e instalación de carretes de hierro fundido, de ø 4", bridas clase C-250, de diferentes longitudes, a construirse en el sitio.	4	s/g	\$250.00	\$1,000.00	\$606.00	\$2,424.00
2.18	Construcción de anclajes de concreto, de diferentes dimensiones, a construirse en el sitio.	4	s/g	\$125.00	\$500.00	\$495.00	\$1,980.00
2.19	Construcción de manífl de descarga y conexión de valvularía para la línea de impelencia de ø 4".	1	s/g	\$2,650.00	\$2,650.00	\$4,217.00	\$4,217.00
2.20	Suministro e instalación de un equipo electromecánico de inyección de cloro, con bomba de pistón y diafragma para un caudal de 6 GPH y 300 PSI a 230 VAC, acoplada a motor monofásico de 1/2 HP, que incluya: tanque plástico de polietileno traslúcido de 100 galones para la mezcla de la solución de hipoclorito y motor agitador de 1/4 HP monofásico (120/240 V, 60 Hz), tubería de PVC y válvula de purga de sedimentos, base de estructura metálica de acero para empotrar, válvulas de paso y demás accesorios para su correcta instalación y operación.	1	s/g	\$6,360.00	\$6,360.00	\$8,273.00	\$8,273.00
3	EQUIPOS DE RE BOMBEO DE LA CISTERNA EN EL CENTRO DE RECLUSIÓN TEMPORAL						
3.01	Suministro e instalación de bomba tipo vertical sumergible multi etapas, para un carga de 200 pies y un caudal de 50 GPM, con una eficiencia mínima de 55%, acoplada a motor sumergible monofásico de 5 HP, 240 voltios, 60 Hz, se incluirá la funda de enfriamiento, a instalar en cisterna.	2	s/g	\$4,650.00	\$9,300.00	\$2,132.00	\$4,264.00
3.02	Suministro e instalación de válvula vertical para motor sumergible, de hierro fundido, hembra-macho o hembra-hembra, de ø 2", check.	2	s/g	\$290.00	\$580.00	\$125.00	\$250.00
3.03	Suministro e instalación de columna de succión de acero galvanizado de ø 2", la longitud dependerá de las medidas del equipo de bombeo a suministrar.	2	s/g	\$125.00	\$250.00	\$175.00	\$350.00
3.04	Suministro e instalación de cabezal de succión para equipo sumergible, succión de ø 2", roscada y descarga de ø 2".	2	s/g	\$210.00	\$420.00	\$155.00	\$310.00
3.05	Suministro e instalación de válvula de retención horizontal roscada de ø 2".	3	s/g	\$260.00	\$780.00	\$185.00	\$555.00

	clase 125.						
3.06	Suministro e instalación de válvula de bola de bronce de ø 2", roscada, clase 125.	4	s/g	\$80.00	\$320.00	\$65.00	\$260.00
3.07	Suministro e instalación de unión tipo dresser de ø 2", clase 125.	2	s/g	\$90.00	\$180.00	\$65.00	\$130.00
3.08	Suministro e instalación de válvulas de desaire automático de ø 1", roscadas, se incluirá válvula de bola de ø 1" y demás accesorios para una correcta instalación y funcionamiento.	3	s/g	\$460.00	\$1,380.00	\$135.77	\$407.31
3.09	Suministro e instalación de ye-fe, roscada, galvanizada, de ø 2".	1	s/g	\$110.00	\$110.00	\$45.00	\$45.00
3.10	Suministro e instalación de codo de ø 2" x 45°, roscado.	1	s/g	\$45.00	\$45.00	\$15.63	\$15.63
3.11	Suministro e instalación de tee, roscada, galvanizada, de ø 2".	1	s/g	\$45.00	\$45.00	\$12.50	\$12.50
3.12	Suministro e instalación de tanque hidroneumático para una capacidad de 20 galones, se incluirán los elementos y válvulas para su correcta instalación y funcionamiento.	2	s/g	\$450.00	\$900.00	\$650.00	\$1,300.00
3.13	Suministro e instalación de niples de acero galvanizado de ø 2", roscado, de longitudes variables, a construir en el lugar.	10	s/g	\$14.00	\$140.00	\$75.00	\$750.00
3.14	Suministro e instalación de transductor de presión, para una presión de trabajo promedio de 80 PSI, se incluirá los accesorios y válvulas para su correcta instalación y funcionamiento.	2	s/g	\$390.00	\$780.00	\$650.00	\$1,300.00
3.15	Suministro e instalación de manómetro con glicerina, tipo bourdon, carátula de ø 4", con rango de 0 a 100 PSI, incluye: válvula de control tipo globo, cola de cochino y todos los accesorios para su correcto funcionamiento.	1	s/g	\$240.00	\$240.00	\$584.60	\$584.60
3.16	Suministro e instalación de panel de control monofásico a 240 voltios, con variador de frecuencia de 10 HP, para proporcionar presión constante en el sistema, se suministrará con las protecciones para calidad de energía, corto circuito (interruptor termo magnético), se incluirá control de nivel para cisterna con sus respectivas sondas, voltímetros, amperímetros, luces indicadoras para operación, paro, nivel, fallas, etc., se proporcionará todos los controladores y PLC para un correcto trabajo a presión constante y caudal variable.	2	s/g	\$3,850.00	\$7,700.00	\$6,993.37	\$13,986.74
3.17	Suministro e instalación de interruptor termo magnético principal de 75 Amp, 3 polos, con gabinete NEMA 1, se incluirá la acometida a cada panel de control, del mismo calibre que la acometida hacia los motores eléctricos.	1	s/g	\$680.00	\$680.00	\$653.00	\$653.00
3.18	Suministro e instalación de acometida eléctrica subterránea desde el transformador hasta el interruptor principal, compuesta por tres cables THHN No. 6, en tubería conduit de ø 1-1/2", se incluirán todos los accesorios para una correcta instalación y funcionamiento. Longitud aproximada de 40 metros.	1	s/g	\$1,250.00	\$1,250.00	\$1,433.00	\$1,433.00
3.19	Suministro e instalación de acometida eléctrica desde el panel de control hasta la caja de registro para el equipo No. 1, que estará compuesta por tres conductores No. 8, en tubería conduit de ø 1", se incluirán todos los accesorios para una correcta instalación y funcionamiento. Longitud aproximada 25 metros.	1	s/g	\$925.00	\$925.00	\$632.00	\$632.00
3.20	Suministro e instalación de acometida eléctrica desde el panel de control hasta la caja de registro para el equipo No. 2, que estará compuesta por tres conductores No. 8, en tubería conduit de ø 1", se incluirán todos los accesorios para una correcta instalación y funcionamiento. Longitud aproximada 25 metros.	1	s/g	\$925.00	\$925.00	\$632.00	\$632.00
3.21	Suministro e instalación de caja de metálica de registro y conexión NEMA 3R, para control y fuerza, se incluirá regletas para conexión de control y fuerza, se incluirán los elementos y actividades para su correcta instalación y funcionamiento.	2	s/g	\$290.00	\$580.00	\$200.00	\$400.00
3.22	Suministro e instalación de acometida de control para niveles, desde panel de control hasta caja de registro de cisterna, compuesta por tres cables calibre 16 TFF, en tubería conduit de ø 3/4", se incluirán los elementos para su correcta instalación y funcionamiento. Longitud aproximada 25 metros.	2	s/g	\$260.00	\$520.00	\$358.00	\$716.00
3.23	Suministro e instalación de acometida de control para los transductores de presión, en tubería conduit de ø 3/4", se incluirán los elementos para su correcta instalación y funcionamiento. Longitud aproximada 25 metros.	2	s/g	\$260.00	\$520.00	\$358.00	\$716.00
3.24	Suministro e instalación de cable sumergible desde el motor eléctrico sumergible hasta caja conectora NEMA 3R, calibre No. 8, se incluirán los elementos para su correcta instalación y funcionamiento.	2	s/g	\$325.00	\$650.00	\$635.00	\$1,270.00
4	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA						
4.01	Suministro e instalación de subestación eléctrica de 112.5 kVA (3 x 37.5 kVA), Vp = 13.2/22.8 kV, Vs = 240/480 V; instalada en poste; protecciones, red de tierra, herrajes, poste.	1	s/g	\$12,560.00	\$12,560.00	\$15,311.00	\$15,311.00
4.02	Suministro e instalación de una fase en media tensión (desde C18750) en postes existentes, cable ACSR No. 1/0, con herrajes y aisladores, en circuito existente de dos fases. Longitud aproximada 100 metros.	1	s/g	\$3,680.00	\$3,680.00	\$8,265.76	\$8,265.76
4.03	Suministro e instalación de acometida eléctrica trifásica en media tensión, incluye: poste, con herrajes y aisladores. Longitud aproximada 20 metros.	1	s/g	\$7,680.00	\$7,680.00	\$2,889.84	\$2,889.84
4.04	Suministro e instalación de interruptor termo magnético principal de 125 Amp, 3 polos, con gabinete NEMA 1, que incluya: barras colectoras de cobre para las tres fases y para el neutro, con bornera para la polarización.	1	s/g	\$950.00	\$950.00	\$968.53	\$968.53
4.05	Suministro e instalación de acometida eléctrica secundaria de fuerza, desde la subestación eléctrica hasta el interruptor principal, compuesta por conductores THHN No. 2/0, en tubería conduit de ø 2". Longitud aproximada 25 metros.	1	s/g	\$2,350.00	\$2,350.00	\$3,350.84	\$3,350.84
4.06	TRÁMITES CON LA DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA DE LA ZONA, POR: FACTIBILIDAD, CONEXIÓN DEL SERVICIO TRIFÁSICO Y LA MEDICIÓN ELÉCTRICA.	1	s/g	\$850.00	\$850.00	\$4,571.53	\$4,571.53
4.07	TRÁMITES CON LA DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA DE LA ZONA, PARA EL SERVICIO MONOFÁSICO A 120/240 V, Y LA MEDICIÓN ELÉCTRICA, PARA LA CASETA DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO.	1	s/g	\$520.00	\$520.00	\$524.61	\$524.61
				SUB TOTAL SIN IVA	\$136,344.00		\$181,345.20
				13% DE IVA US\$	\$17,724.72		\$23,574.88
				TOTAL	\$154,068.72		\$204,920.08

El procedimiento para evaluación de la Oferta Económica de las propuestas, consiste en asignar un puntaje de precio (Pp) de 30 puntos a la oferta de precio más baja (Pm). Los puntajes de precio (Pp) de las demás ofertas, se calcularán considerando el precio más bajo.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

$$Pp = \frac{30 \times Pm}{Pi}$$

Pi

Dónde:

Pp es el puntaje de precio
 Pm es el precio más bajo.
 Pi el precio de la oferta en evaluación.
 Evaluación que se resume:

OFERENTES	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE
SIEF, S.A. DE C.V.	Pp = 30 x 154,068.72/154,068.72	30
HIDROTECNIA, S.A.	Pp = 30 x 154,068.72/204,920.08	22.56

XIII. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado las ofertas presentadas para la licitación, se obtuvieron los siguientes resultados:

RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

OFERENTES	EVALUACIÓN LEGAL	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA		EVALUACIÓN ECONÓMICA	TOTAL PUNTAJE PONDERADO	MONTO OFERTADO
			Puntos E.T.	Ponderación			
SIEF, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	100	70	30	100	\$154,068.72
HIDROTECNIA, S.A.	CUMPLE	CUMPLE	100	70	22.56	92.56	\$204,920.08

XIV. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar la oferta bajo los criterios mencionados y de acuerdo a lo establecido en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a lo estipulado en la Parte II. SISTEMA DE EVALUACION DE OFERTAS, Literal d) "Evaluación de la Oferta Económica"; Numeral SE-04 Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas y en la Parte III. CONDICIONES GENERALES, cláusula CG-01.-"Adjudicación del Contrato", de las Bases de Licitación, mediante acta de las catorce horas con treinta minutos del día 28 de septiembre de 2017, RECOMIENDA: Se adjudique en forma total la Licitación Pública LP-72/2017 denominada "SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO ELECTROMECHANICO EN PROYECTO CENTRO DE RECLUSION TEMPORAL PARA PRIVADOS DE LIBERTAD DE BAJA PELIGROSIDAD EN CANTON LLANITOS, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, 2ª VEZ" a la Sociedad SUMINISTRO INDUSTRIAL DE EQUIPO Y FERRETERÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia SIEF, S.A. DE C.V., por un monto de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (US\$154,068.72), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por obtener el mayor puntaje combinado (70/30), cumplir con las Especificaciones Técnicas, por ser la oferta que más conviene a los intereses institucionales y el monto ofertado encontrarse dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Adjudicar la Licitación Pública LP-72/2017 denominada "SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO ELECTROMECHANICO EN PROYECTO CENTRO DE RECLUSION TEMPORAL PARA PRIVADOS DE LIBERTAD DE BAJA PELIGROSIDAD EN CANTON LLANITOS, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, 2ª VEZ", a la Sociedad SUMINISTRO INDUSTRIAL DE EQUIPO Y FERRETERÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia SIEF, S.A. DE C.V., por un monto de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (US\$154,068.72), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por haber obtenido el mayor puntaje combinado (70/30), cumplir con las Especificaciones Técnicas, por ser la oferta que más conviene

a los intereses institucionales y el monto ofertado encontrarse dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada.

2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice las notificaciones correspondientes.
3. Nombrar como Administrador del Contrato, al Ingeniero Miguel Angel González Aparicio, Coordinador de Mantenimiento Electromecánico, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 82-Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.

Se hace constar que en este momento, el Señor Presidente de la Institución, Ingeniero Marco Antonio Fortín Huevo, solicita autorización para retirarse de la sesión, nombrándose para continuar presidiendo la misma al señor Eduardo Alfonso Linares Rivera, Director Propietario por parte del Ministerio de Salud.

6.5) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de aprobación de la Orden de Cambio No. 1 en Aumento y Prórroga No. 1 a la Orden de Compra No. 287/2017, derivada de la Libre Gestión No. 115/2017, denominada "CONSTRUCCIÓN DE CAJAS Y POZOS EN COMUNIDADES EL ARENAL, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO Y EL VOLCÁN, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR", específicamente para el ítem 2.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante Acta No. 27 de fecha 04 de julio de 2017, la Comisión de Libre Gestión, adjudicó la Libre Gestión No. 115/2017, denominada "CONSTRUCCIÓN DE CAJAS Y POZOS EN COMUNIDADES EL ARENAL, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO Y EL VOLCÁN, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR", al ingeniero MIGUEL ÁNGEL MORALES CLÍMACO, por la cantidad de VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$23,201.64), suscribiéndose la Orden de Compra No. 287/2017, el día 10 de julio de 2017, de la siguiente manera: a) Ítem 1, CONSTRUCCION DE CAJAS Y POZOS DE REGISTRO DE AGUAS NEGRAS EN COMUNIDAD EL VOLCAN, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, por la cantidad de CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$5,975.98); y b) Ítem 2 CONSTRUCCION DE CAJAS Y POZOS DE REGISTRO DE AGUAS NEGRAS EN COMUNIDAD EL ARENAL, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, por la cantidad de DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$17,225.66), montos que incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; para el plazo de 60 días hábiles, contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio, es decir del día 24 de julio de 2017, por lo que el plazo finalizaría el 19 de octubre del presente año.
- II. Que mediante correspondencia de fecha 21 de agosto de 2017, el contratista solicitó a la Administradora de la Orden de Compra, tramitara la Prórroga No. 1, por un período de 60 días hábiles, para el ítem 2 de la referida Orden de Compra, la cual justifica de la siguiente manera:

Las actividades correspondientes a la Comunidad El Arenal en el Municipio de Panchimalco, a la fecha no han podido ser iniciadas de acuerdo al Plan de Ofertas y planos entregados por el propietario, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Las Cajas C-3, C-4 y C-13; y los pozos P-1, P-2, P-3, P-4 y P-5; se ubican sobre anchos de circulación peatonal que no permite la construcción de las cajas de acuerdo a las dimensiones de plano proporcionado por el propietario.
 - b) Las Cajas C-9 y C-10, se ubican dentro de propiedad privada y no en una servidumbre.
 - c) La Caja C-17 se ubica sobre un descanso de las gradas, pero en campo, dicha situación no corresponde, ya que las gradas no presentan descanso alguno y las huellas son de 30 cm y se debe construir una caja de 1 X 1, con lo cual se interfiere con la circulación hacia las viviendas.
 - d) Sobre el pasaje de la lotificación Chita, se proyecta la construcción de las Cajas C-16 (1.0 X 1.0 m) y C-15 (1.0 X 1.0 m); y los pozos P-11 (2.7 m) y P-10 (h=4.10m); pero sobre este pasaje ya existe colector de aguas negras.
 - e) Los pozos P-6 (h=1.50 m), P-5 (h=2.0 m), P-7 (h=3.30 m), P-8 (2.0 m) y P-9 (1.90 m); se indican que se deben construir en un espacio de 1.20 m; por lo que no se pueden construir los elementos de acuerdo a los planos tipo.
 - f) La Caja C-14 se indica en planos que recogerá las descargas de los pozos P-7, P-8 y P-9 y de ahí se conectará hacia la tubería existente; pero en el nivel de arriba de la Caja C-14 ya hay tubería instalada la cual no aparece reflejada en el plano.
 - g) Las Cajas C-5, C-7, C-12, C-14 y C-18, se proyecta construirlas sobre la calle que conduce al cantón San Isidro, pero el refuerzo y tapaderas de las cajas tipo, no plantean que soporten circulación vehicular, así como no se cuenta con los permisos de rompimiento de pavimento.
 - h) En cada uno de los pasajes a intervenir existe red de tubería de agua potable, la cual interfiere con la construcción de las cajas y pozos, por lo que se debe reubicar antes de iniciar los trabajos de excavación de los elementos contemplados en el proyecto.
- III. Que mediante correspondencia de fecha 19 de septiembre de 2017, la Administradora de la referida Orden de Compra, solicita al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, se tramite la Prórroga requerida por el contratista; además se gestione la Orden de Cambio No. 1 en aumento, debido a problemas encontrados en el replanteo del proyecto para ejecución, ya que al momento de la inspección preliminar para dar inicio a las obras se encontraron varias dificultades para poder ejecutar el proyecto tal como había sido diseñado (normas urbanísticas), la más difícil de solventar fue que, por ser un desarrollo informal los pasajes de acceso son demasiado angostos para ser construidos, dadas las dimensiones pre establecidas en las especificaciones técnicas y los planos de la orden de compra. Se realizó topografía para replantear el proyecto y las variaciones con lo plasmado en los planos, eran mínimas y admisibles, por lo que se decidió modificar las dimensiones de tal manera que el proyecto fuera realizable en el campo, prácticamente se tuvo que rediseñar el proyecto,

para hacerlo ejecutable, de acuerdo a las condiciones encontradas en el terreno.

IV. Que con el fin de optimizar la ejecución de las obras y de esta forma garantizar el buen funcionamiento de las mismas, la Administradora de la Orden de Compra informa que se ha efectuado un balance general del mismo; teniendo por objeto ajustar partidas contractuales en aumento y disminución, de las obras aprobadas, las cuales se generan por las condiciones propias de construcción del proyecto en estricto apego a las especificaciones técnicas y al alcance previsto para el mismo. En ese sentido, la aludida orden de cambio No.1, contiene las justificaciones respectivas, las cuales se detallan a continuación:

1. Las alturas o profundidades de los pozos y cajas, no se variaron.
2. Las dimensiones de diámetro de pozos se redujeron a 0.80 cms para poderse ubicar en los pasajes y adicionalmente se hacen las siguientes consideraciones en los pozos y cajas:
 - a) Se eliminaron los pozos P-4, P-5, P-6 y P-7 debido a que en ese tramo ya existía colector frente a las viviendas.
 - b) Se construirán de concreto reforzado todas las cajas con profundidades mayores a 1.00 metro: C-4, C-5, C-6, C-7, C-8, C-9, C-14, C-15 y C-19 debido a su ubicación. En el plan de oferta todas las cajas eran de ladrillo de obra.
3. Construcción de pozos en la calle principal y no cajas, debido a que las cargas de tráfico podían dañarlas con facilidad.
4. Reducir la dimensión de las cajas para que pudiera ubicarse en pasajes.
5. Se modificó el pozo 8 debido a que la tubería existente pasa a una mayor profundidad que la estimada.
6. El rediseño obligó a parar la obra mientras se encontraba solución técnica para la ejecución del proyecto, por lo que la Orden de Cambio generará 60 días hábiles para la ejecución del proyecto El Arenal, contados a partir de la aprobación de la misma.

V. Que la presente Orden de Cambio genera un aumento al monto contractual por la cantidad de DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA CENTAVOS (\$2,775.70), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, lo cual se detalla de la siguiente manera:

RESUMEN DE LA ORDEN DE CAMBIO N° 1

CUADRO RESUMEN DE ORDEN DE CAMBIO N° 1				
DESCRIPCION	MONTOS SIN IVA (US \$)		MONTOS CON IVA (US \$)	
Monto Original del ítem 2 de la Orden de Compra	\$	15,243.95	\$	17,225.66
Aumento por Partidas Contractuales	\$	16,387.27	\$	18,517.62
Disminución por Partidas Contractuales	\$	13,930.90	\$	15,741.92
Monto Neto de la Orden de cambio N° 1	\$	2,456.37	\$	2,775.70
Monto Final del ítem 2 de la Orden de Compra	\$	17,700.32	\$	20,001.36
Porcentaje del ítem 2 de esta Orden de cambio				16.11%

VI. Que la Gerencia de la Región Metropolitana, cuenta con los fondos necesarios para cubrir la presente Orden de Cambio en aumento, según consta en certificación de disponibilidad presupuestaria No. 53.3.1-604-2017, la cual forma parte de los antecedentes de la presente acta.

Con base a lo anterior y a lo establecido en el artículo 83-A de la LACAP, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Aprobar la Orden de Cambio No. 1 en Aumento por la cantidad de DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA CON SETENTA CENTAVOS (\$2,775.70), que equivale al 16.11% del ítem 2 de la Orden de Compra No. 287/2017, derivada de la Libre Gestión No. 115/2017, denominada "CONSTRUCCIÓN DE CAJAS Y POZOS EN COMUNIDADES EL ARENAL, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO Y EL VOLCÁN, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR", suscrita con el ingeniero MIGUEL ÁNGEL MORALES CLÍMACO, por la cantidad inicial de VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$23,201.64), distribuidos de la siguiente manera: a) Ítem 1, CONSTRUCCIÓN DE CAJAS Y POZOS DE REGISTRO DE AGUAS NEGRAS EN COMUNIDAD EL VOLCÁN, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, por la cantidad de CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$5,975.98); y b) Ítem 2 CONSTRUCCIÓN DE CAJAS Y POZOS DE REGISTRO DE AGUAS NEGRAS EN COMUNIDAD EL ARENAL, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, por la cantidad de DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$17,225.66), quedando el nuevo monto contractual para el ítem 2 por la cantidad de VEINTE MIL UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$20,001.36); haciendo un monto total de la Orden de Compra por la cantidad de VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$25,977.34). Cantidades que incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

2. Autorizar la Prórroga No. 1 a la Orden de Compra No. 287/2017, derivada de la Libre Gestión No. 115/2017, denominada "CONSTRUCCIÓN DE CAJAS Y POZOS EN COMUNIDADES EL ARENAL, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO Y EL VOLCÁN, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR", específicamente para el ítem 2, por un período de 60 días hábiles, contados a partir del 20 de octubre de 2017 al 16 de enero de 2018, ambas fechas inclusive.
3. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice el trámite respectivo a fin de modificar la Orden de Compra en referencia y efectúe las notificaciones correspondientes.
4. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional solicite al Contratista la ampliación del plazo y monto de las garantías correspondientes.
5. Mantener inalterables las demás condiciones contractuales.

6.6) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe de fecha 09 de octubre de 2017, que detalla los procesos de compras bajo la modalidad de Libre Gestión, tramitados por dicha Unidad, a requerimiento de la Unidad solicitante que se detalla, y que será financiado con FONDOS PROPIOS.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de conocer sobre este punto,

ACUERDA:

1. Dar por recibido el informe con número de referencia 13.2039.2017, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

No	S1	Unidad Solicitante	Solicitante	Específico			Obra Bien o Servicio Solicitado	Monto de S1	Monto Solicitado
				No	Nombre	Monto Adjudicado			
1	35.2-28-2017	Unidad de Operaciones de Servicios Generales	Elias Antonio Hasbun Gattas	54302	Mantenimientos y Reparación de Vehículos	\$0.00	01- Unidad de Servicio de Mantenimiento Correctivo de Vehículos	\$15,000.00	\$72,000.00
	53.2-47-2017	Departamento Administrativo, Región Metropolitana	Julio Edwin Valencia Sanchez					\$22,000.00	
	55.2-18-2017	Departamento de Administrativo, Región Central	Frederick Antonio Benitez Cardona					\$15,000.00	
	54.2-22-2017	Departamento de Administrativo, Región Occidental	Rene Arnoldo Benavides Larin					\$10,000.00	
	56.2-21-2017	Departamento de Administrativo, Región Oriental	José Neftalí Cañas Platero					\$10,000.00	
Debido que el Proceso de Licitación Pública No LP 75/2017, denominada "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA FLOTA DE FLOTA VEHICULAR LIVIANA Y PESADA PERTENECIENTE A LA INSTITUCION A NIVEL NACIONAL AÑO 2017, SEGUNDA VEZ", quedo Sin Efecto, e iniciar nuevo proceso, en virtud que se estima que al adjudicar el proceso la empresa seleccionadas no contaría con el tiempo necesario para ejecutar el contrato. Se solicita se inicie un proceso de contratación bajo la modalidad de Libre Gestión, tomando en consideración los intereses institucionales. ANTECEDENTES: AÑO 2017. No se ha realizado ningún proceso a la fecha.									
TOTAL GENERAL								\$72,000.00	

2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

7) Gerencia de Recursos Humanos.

El Gerente de Recursos Humanos, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización de Misión Oficial, gastos terminales y gastos de viaje para que el Ingeniero José Saúl Vásquez Ortega, Director Técnico, participe en el "Evento KOREA-LAC Business Summit 2017", que se llevará a cabo los días del 23 al 27 de octubre de 2017, a realizarse en la Ciudad de Seúl, República de Corea del Sur.

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que el Gerente de Recursos Humanos, mediante correspondencia de Ref. 25-4028-2017 de fecha 9 de octubre de 2017, informa que recibió documentación por parte del Ingeniero José Saúl Vásquez Ortega, Director Técnico, en la que consta que ha sido invitado por parte de KOTRA-La Oficina Comercial de la Embajada de la República de Corea, para que participe en el "Evento KOREA-LAC Business Summit 2017", que se llevará a cabo los días del 23 al 27 de octubre de 2017, a realizarse en la Ciudad de Seúl, República de Corea del Sur, cabe mencionar que los costos serán cubiertos por dicha entidad.
- II. Que dicho evento tiene como propósito fortalecer los lazos comerciales y de inversión entre Corea y los países de América Latina y el Caribe; está dirigido a instituciones, empresas o entes desarrolladores de proyectos interesados en recibir financiamiento por parte del BID y que al mismo tiempo buscan calidad e innovación de empresas coreanas para la elaboración de los mismos.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Conceder Misión Oficial, para que el Ingeniero José Saúl Vásquez Ortega, Director Técnico, participe en el "Evento KOREA-LAC Business Summit 2017", que se llevará a cabo los días del 23 al 27 de octubre de 2017, a realizarse en la Ciudad de Seúl, República de Corea del Sur.
2. Autorizar gastos terminales y gastos de viaje, de conformidad al Reglamento General de Viáticos vigente para el Sector Público emitido por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo al Capítulo III Misiones al Exterior del País, artículo N° 15 y 16 inciso N°1, así como al Instructivo N° 5.060 de "Asignación Cuota de

Viáticos por Misiones Oficiales al Exterior de Funcionarios y Empleados Públicos, Capítulo IV, numeral 3 inciso e), de acuerdo a la siguiente tabla:

Nombre	Gastos de Viaje		Gastos Terminales	Total
Ing. José Saúl Vázquez Ortega, Director Técnico	Cuatro cuotas de viáticos: dos cuotas para la ida y dos cuotas para el regreso		\$45.00	\$ 945.00
	Ida	\$225.00 x 2 = \$450.00		
	Regreso	\$225.00x 2 = \$450.00		
	SUBTOTAL...	\$900.00		
Totales	\$900.00		\$45.00	\$ 945.00

3. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que erogue la cantidad autorizada en el numeral anterior, en los conceptos allí indicados, la cual deberá ser cargada a la asignación presupuestaria correspondiente.
4. Autorizar a la Gerencia de Recursos Humanos, para que realice las gestiones correspondientes.

8) Gerencia Ejecutora del Programa de Agua Potable y Saneamiento Fondos BID/AECID.

El Gerente del Programa de Agua Potable y Saneamiento Fondos BID/AECID, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para rectificar el numeral 1 del acuerdo número 6.2, tomado en sesión ordinaria número 29, celebrada el 29 de junio de 2017, mediante el cual la Junta de Gobierno autorizó se iniciaran las gestiones ante el Ministerio de Hacienda, para incorporar fondos a la Ley de Presupuesto 2017.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante el acuerdo número 6.2, tomado en sesión ordinaria número 29, celebrada el 29 de junio de 2017, la Junta de Gobierno entre otras cosas autorizó se iniciaran las gestiones ante el Ministerio de Hacienda, para incorporar fondos a la Ley de Presupuesto 2017, por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (US\$141,675.78), de recursos provenientes de la fuente de financiamiento detalladas a continuación:
 - i. Proyecto 5134 "Programa de Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento Básico en Áreas Periurbanas y Rurales" CONVENIO SLV-001-B, por el valor de NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA CENTAVOS (US\$97,328.70)
 - ii. Proyecto 5584 "Proyecto Integrado de Agua, Saneamiento y Medio Ambiente de El Salvador", CONVENIO SLV-056-B, por el valor de CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHO CENTAVOS (US\$44,347.08)

Por estar aprobadas en el Presupuesto Votado y por requerir de dichos montos para el cumplimiento de obligaciones de pago derivadas de la ejecución de los proyectos relacionados durante el presente año.

- II. Que el Gerente del Programa de Agua Potable y Saneamiento Fondos BID/AECID, mediante correspondencia con Ref. 58-525-2017 de fecha 11 de octubre de 2017, solicita a la Junta de Gobierno autorización para rectificar el numeral 1 del acuerdo número 6.2, tomado en sesión ordinaria número 29, celebrada el 29 de junio de 2017, en el sentido que el monto correcto que procede incorporar al presupuesto vigente es por la suma de DIECISIETE MIL CIENTO DIECISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SIETE CENTAVOS (US\$17,116.07) proveniente del Convenio SLV-056-B SIIP 5584 que

corresponde al FISDL, y no como se estableció; el resto de cantidades detalladas en el precitado acuerdo, fueron incluidos en el Presupuesto del ejercicio fiscal del año 2016.

- III. Que la referida solicitud, se hace con base a lo expuesto y consignado en el Art.15 del Articulado de la Ley de Presupuesto Votado 2017 y numerales 14, literal c) y 15, inciso primero, Norma De Ejecución de Lineamientos para el Proceso de Inversión Pública del Ejercicio Fiscal 2017, emitidos por el Ministerio de Hacienda mediante Circular No. SAFI-003/2017, de fecha 27 de febrero de 2017.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

Autorizar la rectificación del numeral 1 del acuerdo número 6.2, tomado en sesión ordinaria número 29, celebrada el 29 de junio de 2017, en el sentido que se autoriza el inicio de gestiones ante el Ministerio de Hacienda, para incorporar fondos a la Ley de Presupuesto 2017, únicamente por la cantidad de DIECISIETE MIL CIENTO DIECISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SIETE CENTAVOS (US\$ 17,116.07) SLV-056-B SIIP 5584, que corresponde al FISDL. En todo lo demás queda igual el acuerdo que se rectifica.

9) Dirección Técnica.

9.1) El Asesor Técnico de la Presidencia en representación del Director Técnico, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, informe del Comité de Factibilidades de proyectos formales y comunidades, correspondiente al Acta No. 970 de fecha 14 de septiembre de 2017, suscrito por la Comisión Especial de Factibilidades, en el cual consta que se conocieron 9 solicitudes, de las cuales fueron otorgadas 3, de conformidad con la opinión técnica de la Región Correspondiente.

La Junta de Gobierno, después de conocer sobre este punto, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

REGION METROPOLITANA

PROYECTOS			
FACTIBILIDAD			
1	290	11-08-17	PLAZA 360
DENEGADA			
2	298	22-8-17	CUMBRES DE MIRASOL
COMUNIDADES			
FACTIBILIDAD			
3	346	17-8-17	COLONIA LAS CAÑAS, SOBRE LINEA FERREA

REGION OCCIDENTAL

PROYECTOS			
FACTIBILIDAD			
4	276	27-07-17	LOTIFICACION VISTA HERMOSA II
DENEGADAS			
5	184	18-05-17	LICEO CRISTIANO REVERENDO JUAN BUENO
6	283	2-8-17	PLAZA PORTAL
COMUNIDADES			
FACTIBILIDAD			
DENEGADAS			
7	357	24-8-17	SAN SEBASTIAN
8	358	24-8-17	ALTOS DEL PINO

REGION ORIENTAL

COMUNIDAD			
FACTIBILIDADES			
DENEGADA			
9	264	18-7-2017	9 VIVIENDAS

9.2) El Asesor Técnico de la Presidencia en representación del Director Técnico,

hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, informe del Comité de Factibilidades de proyectos formales y comunidades, correspondiente al Acta No. 971 de fecha 21 de septiembre de 2017, suscrito por la Comisión Especial de Factibilidades, en el cual consta que se conocieron 18 solicitudes, de las cuales fueron otorgadas 12, de conformidad con la opinión técnica de la Región Correspondiente.

La Junta de Gobierno, después de conocer sobre este punto, **ACUERDA:** Dar por recibido el informe, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

REGIÓN METROPOLITANA

N°	HCT	Fecha de Ingreso	Nombre del Proyecto/Comunidad
PROYECTOS			
FACTIBILIDADES			
1	178	15-5-17	OFICINAS CENTRAL DE BIGGEST
2	288	9-8-17	ESTACIONAMIENTO PRIVADO
COMUNIDADES			
DENEGADA			
3	345	16-8-17	MIRAFLORES, PASAJE LOS GERANIOS Y VERANERAS

REGIÓN CENTRAL

N°	HCT	Fecha de Ingreso	Nombre del Proyecto/Comunidad
PROYECTOS			
FACTIBILIDAD			
4	260	14-7-17	GALVANISSA SUCURSAL CHALATENANGO CENTRO
5	299	23-8-17	PLAZA MARINERA
COMUNIDADES			
FACTIBILIDADES			
6	172	6-4-17	CALLE EL MIRADOR
7	332	10-8-17	EL CAMBIO N°2
8	337	14-8-17	LINEA FERREA EL SALITRE

REGIÓN OCCIDENTAL

N°	HCT	Fecha de Ingreso	Nombre del Proyecto/Comunidad
PROYECTOS			
DENEGADA			
9	287	9-8-17	TORRE MEDICA CADER
10	289	11-8-17	RESIDENCIAL PORTAL ANDALUCIA
COMUNIDADES			
FACTIBILIDAD			
11	329	1-8-17	CASERIO SANTA ELENA
FACTIBILIDAD-RESOLUCION			
12	271	19-6-17	CASERIO OJO DE AGUA
13	335	11-8-17	FINAL 5º. AVENIDA SUR
DENEGADAS			
14	154	24-3-17	LA MILAGROSA N°2
15	170	5-4-17	COMUNIDADES UNIDAS

REGIÓN ORIENTAL

N°	HCT	Fecha de Ingreso	Nombre del Proyecto/Comunidad
PROYECTOS			
DENEGADA			
16	295	17-8-17	MARIO'S AUTOPARTS, SUCURSAL SAN MIGUEL
COMUNIDADES			
FACTIBILIDAD			
17	341	15-8-17	CASERIO LOS RIVERA, BARRIO LA MERCED
18	359	24-8-17	LOTIFICACION EL JAGÜEY

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Eduardo Alfonso Linares Rivera, Director Propietario por parte del Ministerio de Salud, dio por terminada la sesión, siendo las diecinueve horas con treinta minutos de todo lo cual yo, la secretaria CERTIFICO.

MARCO ANTONIO FORTÍN HUEZO
PRESIDENTE

ARQ. ROXANA PATRICIA AVILA GRASSO
DIRECTORA PROPIETARIA
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL

SR. EDUARDO ALFONSO LINARES RIVERA
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE SALUD

SR. JORGE OVIDIO CORNEJO DURÁN
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ING. JOSÉ ANTONIO VELÁSQUEZ MONTOYA
DIRECTOR PROPIETARIO
CÁMARA SALVADOREÑA DE LA INDUSTRIA
DE LA CONSTRUCCIÓN

LICDA. KARIME ELÍAS ÁBREGO
DIRECTORA ADJUNTA
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL

LIC. LUIS ALBERTO GARCÍA GUIROLA
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE SALUD

LIC. OSCAR EVERARDO CHICAS RODRÍGUEZ
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LIC. GILBERTO CANJURA VELÁSQUEZ
ASESOR LEGAL

LICDA. ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO